kaavoty
Servicios Integrales

Tel.: 021 503 989
Celular: 0981 970 678
Gral. Morinigo c/
11 de Setiembre
kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Paraguay

000001

Fernando de la Mora, 30 de noviembre de 2023.

SEÑOR:
Abg. Mirko Duré Rolón
Comité de Evaluación de Ofertas
Corte Suprema de Justicia
Presente

REF: **LPN PAC N° 67/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y ARCHIVO REGISTRAL DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES- PLURIANUAL- AD REFERÉNDUM SBE- ID: 434.701**

Me dirijo a Usted en referencia al correo electrónico con el fin de remitir documentaciones solicitadas según NOTA NCEO N° 1036/2023 las cuales se detallan a continuación:

- Copia de contratos ejecutados y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación (SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS) que podrán corresponder tanto a entidades públicas y/o privadas, dichos contratos deberán de corresponder a los años 2020, 2021, 2022. La sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% del total ofertado: **SE ADJUNTA CONTRATOS CON FACTURAS Y CONSTANCIAS DE BUEN CUMPLIMIENTO AÑO 2020-2021-2022**
- Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo: **SE ADJUNTA**
- Organigrama de la empresa: **SE ADJUNTA**
- Lista de maquinarias y otros (aspiradoras, hidrolavadoras, pulidoras, equipos de seguridad para trabajos en altura, etc), que poseen especificando la marca y modelo: **SE ADJUNTA**

Sin otro en particular, me despido

kaavoty
RUC 35.
CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION
PROPIETARIO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE OFERTAS
Corte Suprema de Justicia
FIRMA:

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

000502

Instituto Nacional de Cardiología "Prof. Dr. Juan A. Cattoni"
Hospital San Jorge

CONSTE copia fiel del original
Emilce Cristina Rivas Recalde
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. N° 302
Juan E. O'Leary 328 Lomas Valentinas
Ciudad de la Mora
Tel. 510 - 612 - Cel. (0981) 238 612
Fdo. de la Mora - Paraguay

CONSTANCIA DE SERVICIO

Por la presente se deja constancia que la firma **KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES**, ha realizado el Servicio de Limpieza del Hospital, dentro del marco contractual perteneciente a la **LPN N° 55/2019 "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS-PLURIANUAL" ID 356.785 DEL CONTRATO N° 334/2020 Y DEL LOTE N° 17 – HOSPITAL SAN JORGE.**

El desempeño ha sido satisfactorio, con un cumplimiento del 100% acorde a las especificaciones técnicas y plazos estipulados en dicho llamado

Se expide la siguiente constancia a los 04 días del mas de mayo del año dos mil veintidós

Lic. Marta Vázquez Saldivar
Directora Administrativa
Instituto Nacional de Cardiología-Hospital San Jorge

kaavoty
RUC: 35.

CONTRATO Nº 334/2020

LPN Nº 55/2019 "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 356.785.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA KA´AVOTY de Carlos Rubén Oviedo

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Marcos Daniel Melgarejo Frutos** con Cédula de Identidad N° 1.417.458 Director General del Hospital San Jorge, designado por Resolución D.G.RR. HH. N° 48 de fecha 23 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por la Resolución S.G. N° 352 de fecha 14 de Agosto de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **KAAVOTY RUC N° 853.166-8**, domiciliada en Tte. Rocholl SD e/ Aviadores del Chaco, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Carlos Rubén Oviedo Centurión,** con Cédula de Identidad N° 853.166, en carácter de Propietario, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN N° 55/2019 SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS - PLURIANUAL – ID N° 356.785,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS - PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.785.
Dicho proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria.
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021 y 2022.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 55/2019 SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS - PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 52 de fecha 18 de Febrero de 2020 y Rectificada por la Resolución S.G. N° 352 de fecha 14 de Agosto de 2020.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de Gs **3.281.257.749** (Guaranies tres mil doscientos ochenta y un millones doscientos cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y nueve).

LOTE	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
17	1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO (HOSPITAL SAN JORGE)	MESES	EVENTO	21	156.250.369	3.281.257.749

kaavoty RUC: 853.166-8

kaavoty RUC: 85[illegible]

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Enterrega del Pliego de Bases y condiciones, en los Lugares: ESTABLECIDADOS EN CADA LOTE DEL LLAMADO, precia emisión de la orden de servicio.

LOTE N° 17 HOSPITAL SAN JORGE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONSIDERACIONES GENERALES:

El alcance de estas especificaciones tiene como objetivo ilustrar a todos los Oferentes sobre los criterios que deberán ser respetados para la cotización y posterior realización del proyecto de referencia, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE**

La limpieza deberá ser de lunes a domingos en los siguientes Horarios:

- De lunes a Domingo **18(dieciocho personales)** A partir de las **06:00 hs. a 14:00 hs.**
- De lunes a Domingo **15(quince personales)** A partir de las **14:00 hs. a 22:00 hs.**

✓ El oferente deberá proveer al personal encargado de la limpieza, maquinarias, equipos y materiales necesarios para brindar el servicio.
✓ El plantel de personal encargado de la limpieza, deberá estar capacitado para las tareas y deberá contar con uniformes que los identifiquen.
✓ La cobertura del servicio de limpieza abarcara las siguientes Aéreas:

AREA INTERNA

a) **Dirección General, Administración y RRHH:**
   - contiene 2 baños, 5 oficinas, pasillos y escalera de acceso.

b) **Consultorios:**
   - 6 Consultorios con 4 Baños.

c) **Sala de Rayos X:**
   - Secretaria, Sala de Revelados y 1 Baño.

d) **Pasillos y sala de espera que se encuentra entre las áreas P. Baja y P. Alta.**

e) **Admisión:**
   - Salón de Espera, acceso Central y la Oficina de Admisión.

f) **Áreas de Diagnósticos:**
   - Sala de Ecografía + Ecocardio.
   - Sala de Unidad de Transfusión Sanguínea.
   - Sala de Electrocardiograma
   - Otros.

g) **Área de Laboratorio:**
   - oficinas, 1 Baño y Pasillos de Acceso.

h) **Área de Urgencias:**
   - 6 Salas, 1 Baño, 1 oficina, Acceso, Pasillo, Escalera de Acceso.

i) **Área de Quirófano:**
   Planta Alta (3 Salas), Estar médico, 1 oficina, 2 Baños, pasillo, acceso.
   Planta Baja (2 Salas), 1 Deposito, 1 Estar Médico, Área Lavado, 2 Baños, Pasillo, Acceso.

j) **Área de Terapia:**
   - 2 Salas , 5 Baños, 2 Oficinas, 1 Estar médico, Área de Enfermería, Área de Lavado, Acceso, Pasillo.
   -

k) **Salón Auditorio:**
   - 1 oficina,2 Baños (los mismos serán equipados y cuando se realice algún evento se utilizarán los insumos), y pasillos.

l) **Farmacia:**
   - Oficina-Salón, 1 Baño, Pasillos.

m) **Sala de Internados.:**

kaavoty RUC: 353.166-8

kaavoty RUC: [illegible]

- 26 Salas y Baños

n) **Cocina**
o) **Lavandería**
p) **Sala de Hemodinamia.**

q) **Sala de Esterilización**
r) **Depósito de farmacia – Planta alta**

AREA EXTERNA

a) **Predio Frontal:**

- Barrido de vereda.
- Barrido de escaleras y entrada principal.
- Mantenimiento de áreas verdes(riego, poda y cultivo de plantas ornamentales)

b) **Limpieza de Canaletas de Desagüe fluvial.**
c) **Mantenimiento de Cañerías (cañerías de Desagüe interno y externo)**
d) **Morgue. Limpieza general.**

- Igualmente se deberá incluir: La limpieza de vidrios de fachada interior-exterior.
- La oferta deberá contener la provisión de rollos de papel higiénico, rollos de toallas de papel, jabón líquido (debe incluir el dispenser) las veces que fuere necesario y neutralizador de olores.
- Se realizará la capacitación a los personales por parte del Depto. De Higiene e Insalubridad referente a la Higiene Hospitalaria.
- Dentro de los servicios deben estar incluidos los insumos, como ser: detergente líquido y esponja para limpieza, papel higiénico, desodorante de ambiente en liquido y todo lo necesario para realizar las tareas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS / DIARIAMENTE LA LIMPIEZA CONSISTIRA EN:

- Barrer, repasar y desinfectar los pisos con agua, hipoclorito y detergente.
- Sacudir polvo, tela de araña y otros de las aberturas, puertas, mamparas, vidrios, marcos de las ventanas, esquinas de las paredes, etc.
- Lavar las paredes pintadas y sacar manchas de manos o pisadas tanto en los lugares abiertos como en los pasillos y escaleras.
- Limpieza interior y exterior en vidrios.
- Limpieza general con productos no abrasivos, de muebles y gabinetes.
- Desinfectar y mantener limpios, retirar las basuras de todas las áreas mencionadas.
- Limpiar, desinfectar, desodorizar los sanitarios, incluyendo inodoros, azulejos, lavatorios, espejos y otros artefactos. La oferta deberá contemplar la provisión de papel higiénico, toallas de papel, neutralizar de olor, jabón liquido, las veces que fuere necesario.
- Barrer y recoger basuras en forma permanente.
- Recoger la basura y depositar en los lugares destinados para el efecto para su posterior retiro.
- Descargar y limpiar papeleros, basureros de todas las oficinas, sanitarios, pasillos, etc.
- Limpiar inoxidables con liquidos especiales.
- Limpiar escaleras.

SEMANALMENTE LA LIMPIEZA CONSISTIRLA EN:

- Programar una limpieza a fondo en forma general en coordinación con personal del hospital designado por la administración.
- Limpiar los techos, vidrios, persianas, marcos, mamparas, bronces y otros.
- Lustrar los muebles de madera, con los materiales adecuados.
- Limpiar los equipos de iluminación.
- Limpiar los equipos informáticos de cada oficina con los materiales adecuados para el efecto.

MENSUALMENTE LA LIMPIEZA CONSISTIRA EN:

- Limpiar las paredes en lugares de roce continuo.
- Lavar y desinfectar los pisos.

INSUMOS:

Los insumos de limpieza están calculados de acuerdo a lo que se utilizará para la labor diaria del personal de forma mensual, por lo que es necesario que las cantidades detalladas a continuación sean provisionadas al inicio de cada periodo mensual conforme se vayan emitiendo y entregando al proveedor las Ordenes de Servicio.

Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Mensual
Detergente	Detergente Biodegradable, Neutro, Concentrado, con inscripción del producto en el registro sanitario en bidones lacrados.	Bidón por 5 Litros	50
Desodorante de ambiente p/ piso	Diversas fragancias, poder bactericida 80% biodegradable, no inflamable.	Bidón por 5 Litros	50
Desodorante en Aerosol	Desodorante de ambiente en aerosol: aceite esencial, estabilizador, solvente y propelente, distintas fragancias, frascos de 400 a 500 ml. Certificación ISO 9001.	Unidad	20
Hipoclorito al 8%	Hipoclorito de sodio, al 8% p/ desinfección hospitalaria ideal para ropa e	Bidón por 5	50

kaavoty RUC: 853.166-8

kaavoty RUC: 85

	instrumentales, con inscripción del producto en el registro sanitario en bidones lacrados de 5 litros.	Litros	
Jabón liquido	Jabón liquido, transparente, suave, aromatizado e hidratante, con dispensador. Rotulado: debidamente lacrado y envasado con la marca, fecha de elaboración, fecha de vencimiento y composición. Registro satario y autorizado por el mspbs.	Bidón por 5 Litros	13
Papel Higiénico	Papel higiénico de primera, fabricado con fibra virgen, perfumado, doble hoja, texturizado, color blanco, rollo de 40 mts x 10 cm,	Paquete de 4 unidades	240
Papel toalla intercaladas	Papel toalla intercaladas. Paquete entre 350 a 400 hojas cada uno. Medidas 22x21 cm como minimo. Color blanco tipo papel, celulosa virgen.	Paquete de 400 hojas	240
Bolsa Negra de 200 Litros	Bolsas de polietileno para basura, de 200lts, de 100 micrones, resistente.	Paquete de 10 unidades	150
Bolsa Negra de 150 Litros	Bolsa de plástico multiuso de 150 litros, paquete por 20 unidades minimo. Bolsas con espesor de 20 micrones minimo.	Paquete de 10 unidades	150
Bolsa Negra de 40 litros	Bolsa de plástico multiuso de 40 litros, paquete por 20 unidades minimo. Bolsas con espesor de 15 micrones minimo.	Paquete de 10 unidades	120
Bolsa Negra de 60 litros	Bolsas para basura de polietileno, de alta resistencia, color negro, de 60 litros, de 100 micrones.	Paquete de 10 unidades	120
Trapo de Piso	Trapo de piso blanco trapo reforzado con fibras. Descripción: 95% algodón 5%otras fibras; o 100 % algodón. Medida aproximada: 50x60 cm.	Unidad	50
Lana de Acero	Rollitos de lana de acero suave de 50 a 60 gr. En paquetes de 8 a 10 unidades	Paquete	200
Guante Domestico	Guantes para limpieza de látex 100% forro interior de algodón 100% para absorber la transpiración, nº 7 1/2, antialérgico. De alta resistencia. Antideslizante. Con certificación de origen	Unidad	70
Franela	Franela de algodón 100%, mediana, de limpieza, color naranja. Medida aproximada: 45x30 cm.	Unidad	50
Esponja doble faz	Esponja compuesta por lana de acero, doble acción, color amarillo con verde. Tamaño aproximada de 12 x 8 cm.	Unidad	50
Cepillo para Inodoro	Cepillo con cerdas duras y soporte de plástico, en varios colores	Unidad	10
Crema Limpiadora Multiuso	Crema limpiadora con germicida, potes de 500 grs. minimo. Composición: tenso activo biodegradable, aceite esencial, colorante, abrasivo (inerte).	Frasco de 750ml	5
Escurridor	Escurridor de goma de 50 cm reforzada para piso con mango de plástico roscable o madera revestido de 1,20 metros, de largo	Unidad	30
Escoba	Escoba de nylon, con cerdas de nylon de 4 hileras, con cavo de metal y mango roscable de metal forrado en plástico de 1,20 mts, con cabezal de 30 cm.	Unidad	10
Tapa Boca	Tapa Boca color blanco.	Unidad	100

COMODATOS: Se requiere que se instalen dispensadores por el oferente en calidad de Comodato, en los lugares más arriba indicados: Los lugares de instalación de los dispensadores podrian ser modificados de acuerdo a la necesidad previamente notificados por el área administrativa.

ELEMENTOS Y EQUIPOS DE UTILIDAD:

- Carrito con doble balde prensa mopa, con capacidad de 20 litros como minimo, con colores diferenciados.
- Mopa húmeda de algodón punta doble.
- Balde de 5 litros como minimo, para la limpieza de los sanitarios.
- Escalera.
- Delantal de plásticos o uniforme.
- Cepillo para inodoros.
- Otros elementos necesarios para realizar el Trabajo de acuerdo al Manual de Procedimiento de Higiene Hospitalaria de la Institución en caso de que la hubiere, sino en coordinación con el departamento de servicios generales.

RESPONSABILIDADES:

- El Contratista estará obligado a cumplir a cabalidad las tareas según normas, protocolos y periodicidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- El Contratista estará obligado a mantener cobertura del servicio del personal de mantenimiento conforme en número, categoría y turno de trabajo, que figure en su oferta, debiendo cubrir de inmediato, las ausencias que por permisos, licencias o cualquier otra causa de ausentismo, pudieran producirse.
- Todos los empleados asignados a la cobertura deberán estar remunerados según lo establece el Código Laboral indefectiblemente estar inscripto y aportando al I.P.S. la institución verificara periódicamente el cumplimiento de lo especificado y su incumplimiento será causal de recisión de contrato.
- El Contratista está obligado a cumplir con todos los derechos y obligaciones laborales con su personal involucrado directa o indirectamente con el servicio objeto del presente contrato. Responderá por los daños que puedan sufrir sus dependencias por impericia, negligencia o accidentes en ocasión de la prestación del servicio estipulado en este contrato.

kaavoty
RUC: 853.166-8

kaavoty
RUC: 85

- El Contratista será responsable de cualquier daño directo, indirecto, accidental, consecuente, especial o cualquier otro daño causado por él o su personal a los empleados y/o bienes muebles e inmuebles de la Institución.
- El Contratista deberá observar y cumplir con todas las leyes y reglamentos vigentes de la Republica que de una u otra forma afecten la ejecución del servicio contratado, mano de obra, o los materiales y equipos empleados, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronal.
- El Contratista proveerá todos los materiales e insumos como materiales de limpieza, insumos ya sean jabones, detergentes, desinfectantes, etc. Y equipo, herramientas, maquinarias especificadas las Planillas de Datos Garantizados de materiales e insumos y en la Planilla de Datos Garantizados de equipos, a ser empleados en el desarrollo de servicio de limpieza, así como maquinarias, protecciones y en cuanto a productos o utensilios requiera este trabajo, serán por cuenta de la empresa adjudicada, y su utilización se considerara incluida en el precio del contrato. La Institución proporcionara agua y energía eléctrica, en la medida necesaria para el llamado del servicio de limpieza de edificios en el cumplimiento de su cometido, no admitiéndose el uso indebido de estos elementos.
- El Contratista deberá contar con un libro en cada puesto donde se registrara todas las novedades, sugerencias, recomendaciones y alertas que surjan durante el cumplimiento del servicio que semanalmente será elevado por el contratista a la dirección administrativa, a los efectos de su conocimiento y toma de decisiones al respecto.
- El Contratista deberá proveer el UNIFORME ADECUADO (pantalón, chaqueta, delantal, guantes) a cada personal, así como el respectivo carnet de identificación personal de la empresa con la fotografía, firma del titular, sus datos personales, número de ci, tiempo de validez, sello de la empresa y firma del director, con el logotipo de la empresa, dirección y teléfono.
- El Contratista evitará la rotación constante de la nómina del personal designado para proveer el servicio de limpieza del edificio, ya que este hecho tiende a influir negativamente en la calidad del mismo.
- El Contratista será responsable en forma exclusiva de cualquier accidente que ocurra como consecuencia de uso de materiales, a personas u objetos. Así como todo daño ocasionado por personal de la Contratista, deberá ser abonado por la empresa, caso contrario será descontado del monto a ser abonado mensualmente.
- El Contratista será responsable de la Dirección y la Ejecución de los trabajos contratados durante todo el desarrollo de los mismos.
- El Contratista deberá realizar el pago de los salarios respectivos a través de entidades bancarias, mediante la emisión a cada personal de una tarjeta de débito.
- El Contratista entregara los materiales e insumos especificados en los depósitos del Hospital, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 Hs. Nota de Remisión mediantes por intermedio del responsable del depósito de suministros firmando la Nota de Remisión emitida por el adjudicado, al único efecto de certificar en forma provisoria la entrega realizada.
- El Contratista emitirá y entregará al hospital con periodicidad mensual en concordancia con la Orden de Servicio los siguientes informes:
- Informe Técnico del Servicio de Limpieza del Edificio provisto donde constara las áreas debidamente identificadas sujetas al servicio especificando la superficie limpiada, la frecuencia, materiales utilizados, insumos, cantidades y especificaciones técnicas en concordancia con los Ítems entregados en el Deposito de Suministros
- Informe de registro de entrada y salida de funcionarios.
- Planilla de IPS.
- Sera por cuenta del oferente todos los gastos ocasionados por la compra de detergentes, desinfectantes,
- herramientas y maquinarias necesarias, así como reparaciones, reposiciones y mantenimiento que requieran las mismas.
- Sera responsabilidad del oferente la solución de cualquier problema que se suscite resultantes de la limpieza de las diferentes áreas mencionadas.
- Se necesitara que el oferente nombre a un coordinador de la empresa que realice visitas al **HOSPITAL** por lo menos 3 veces a la Semana con el **Jefe del Dpto. de Servicios Generales y personal del Área Administrativa del Hospital**

CONDICIONES GENERALES SOBRE LOS PERSONALES DE LA CONTRATISTA:

- El personal de servicio de limpieza contratado por El Contratista para el cumplimiento del presente servicio, deberá reunir los siguientes requisitos:
  - Haber cumplido la mayoría de edad. (Entre 18 a 45 años).
  - Presentar documento de identidad actualizado.
- El personal contratado por El Contratista deberán presentarse en el horario y puesto establecido, sin demora alguna, a fin de iniciar a horario los trabajos estipulados, permanecer y desarrollar las tareas en el lugar debidamente equipados (uniformados) y munidos de todos los enseres, equipos y elementos de trabajo, conforme a lo dispuesto.
- El Contratista se obliga a destinar en exclusividad un superior para el control y fiscalización de los empleados contratados de su empresa. Asi mismo, para contactar permanentemente con el Departamento de Servicios Generales y Recursos humanos del Hospital.
- El Contratista se obliga a sustituir inmediatamente al personal que no esté cumpliendo a cabalidad con la prestación del servicio objeto de esta contratación y descripto en estas especificaciones técnicas; o aquel en el que haya perdido confianza, bastando para ello un pedido escrito del Departamento de Servicios Generales, Recursos Humanos y/o Área Administrativa.
- El personal que emplee El Contratista tendrá expresamente prohibido facilitar cualquier información de carácter clínico – sanitario a los enfermos o acompañantes. No tendrá acceso a la información contenida en la documentación clínica. La violación de este punto será motivo suficiente para el cambio del personal afectado.
- Todo personal afectado al servicio, será propuesta por El Contratista a la contratante, precio cumplimiento de los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas.

kaavoty RUC: 859.186-4

kaavoty RUC: 85[illegible]

CONDICIONES ESPECIALES:

El Recurso Humano será exclusivo de cada área y la rotación de los mismos será limitada (en caso de observar que el mismo no reúne las condiciones para el desempeño en el área Responsable, se solicitara el cambio).

El manejo del Recursos Humanos será por planilla de rotación con comunicado a los efectos con copia al Departamento de Recursos Humanos del nosocomio.

El Recurso Humanos deberá utilizar las Medidas de Protección (uniforme de uso obligatorio) y barreras de Seguridad (zapato cerrado, gorros, mascarillas, guantes, delantal, gafas oculares, entre otros, etc.).

La Edad exigida que deberán tener los personales será de 18 hasta 45 años.

Se solicita un personal masculino para los trabajos de Limpieza Externa.

Registro de asistencia: en todos los casos el personal deberá registrar indefectiblemente su entrada y salida en la Institución a través del sistema de marcación establecido por el Hospital. (Reloj marcador Biométrico).

MULTAS:

El valor de las multas será: 1% del valor total del lote correspondiente a la Dependencia por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados, considerando el fiel cumplimento de todo el servicio en su detalle requerido, hasta alcanzar el 10% del total del contrato, en cuyo caso se podrá proceder a la rescisión del contrato, se aplicará las sanciones correspondientes y pasara a la segunda mejor oferta.
La Contratante aplicará otras penas pecuniarias en los siguientes casos:

a) Faltas reiteradas a las cláusulas del contrato y demás documentos integrantes del mismo, que no alteren en forma significativa la calidad del servicio prestado o que no entorpezcan el normal funcionamiento del servicio contratado y que han sido comunicadas por escrito al Proveedor: 0,5% del valor mensual contratado.

b) Control de asistencia de los trabajadores: mensualmente se contabilizarán las ausencias del trabajador no reemplazado por el Proveedor y al respecto se elevará un informe, a fin de contar con la aprobación de la Dirección Administrativa para autorizar a aplicar multa de 1 (un) jornal diario vigente en el mes respectivo, por cada personal ausente en planilla (informe reloj biométrico) que no haya sido reemplazado y/o notificado, considerando que dichas ausencias afectan a la calidad del servicio. La rotación del personal sin previa notificación, también podrá ser considerado como falta a la cláusula del contrato, la cual podrá ser aplicada la multa descripta en el punto a).

c) Incumplimiento de plazos señalados por la Contratante para dar solución a objeciones u observaciones formuladas por escrito al Proveedor: 0,5% del valor mensual contratado.

d) Incumplimiento de plazos, en la entrega de documentos solicitados por la Contratante (Facturas, Recibos, Documentos referentes al cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social, laborales y los que la Contratante considere pertinentes): 0,5% del valor mensual contratado.

SISTEMA DE EVALUACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA:

El cumplimiento contractual será evaluado desde el inicio hasta el fin del contrato respectivo, a través de Dirección Administrativa. El Servicio de limpieza será evaluado diariamente a través del Departamento de Higiene y Control de Infecciones.

OBSERVACIONES: PARA LAS DEPENDENCIAS CON AREAS CRÍTICAS SE DEBERA CONTAR CONESTE INSUMO:

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONE TECNICAS	PRESNETRACION	UNIDAD
Limpiador desinfectante para áreas criticas	Peróxido de Hidrogeno acelerado – 4,25% para desinfección hospitalaria, con inscripción del producto en el registro sanitario, en bidones lacrados de 1,5 litros (presentar Certificado de Registro Sanitario – Productos Domisanitarios otorgado por la DNVS Presentar inserto y autorización (solo para Hospitales o Dependencias con área CRITICA) (HMRA, H. INDIGENA, HOSPITAL SAN LORENZO, HOSPITAL SAN PABLO, HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TRINIDAD, HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA, INERAM, CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO, INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER, HOSPITAL SAN JORGE)	Bidón con dosificador por 1.5 y/o 2.5 litros	15

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **HOSPITAL SAN JORGE**, la cual emitirá las órdenes de servicio, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo el servicio a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

kaavoty RUC: 853.166-8

kaavoty RUC: 85[illegible]

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos). (Indicar el porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones determinados en las Condiciones Especiales del Contrato. **NO APLICA**.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

13. MULTAS (Art. 37 inciso i), Ley N° 2051/03).
Las multas por atraso e incumpliendo serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

14. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 (j, Ley N° 2051).
Indicar los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada

LOTE	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN
17	1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO (HOSPITAL SAN JORGE)

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 (k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 (l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias mediante la mediación y reconociendo competencias a los tribunales Judiciales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. A tales efectos, las Partes someterán ante un tribunal conformado por tres mediadores designados de la lista del Cuerpo Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo de mediación, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Agosto de 2020.

Sr. Carlos Rubén Oviedo Centurión
CONTRATISTA
kaavoty RUC: 853.166-8

Sr. Marcos Daniel Melgarejo Frutos
CONTRATANTE
kaavoty RUC: 85...

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 9	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: **MSPBS – DOC – DPTO DE LICITACIONES** Atención: Econ. Emiliano R. Fernandez R. Dirección: Brasil e/ Petirossi Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono/Fax: 021 223523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 11.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 18	El precio del contrato *será* reajustable. Si en el periodo comprendido entre la fecha de apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal, la Contratante reconocerá el reajuste de precios a partir de la fecha de vigencia del correspondiente Acto Administrativo Gubernamental. **Fórmula a aplicar**: PR = P0 (0.20 + 0.80 S) S0 **Donde**: PR: Precio reajustado de la Oferta. P0: Precio adjudicado (precio original de la Oferta a ser reajustado). S: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio del Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio. S0: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio del Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas. Para la aplicación del reajuste deberá mediar solicitud escrita del Proveedor; y se dará curso a la misma en el momento en que la Contratante disponga de los recursos presupuestarios pertinentes. El reajuste de precios surtirá efecto desde el mes en que haya entrado en vigencia el reajuste del salario mínimo legal dispuesto por el Poder Ejecutivo. No se reconocerá reajuste de precios si los servicios contratados se encontrasen atrasados respecto al plazo de ejecución correspondiente; o si la Contratante haya constatado fehacientemente que el Proveedor se encuentra en situación de incumplimiento respecto de sus obligaciones patronales con el seguro social.
CGC 19.1 y 19.2	Las formas y condiciones de pago serán: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2020, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con fondo efectivamente transferidos y a la emisión del Código de contratación. Atendiendo al carácter plurianual del presente llamado (2021 y 2022); la validez de la contratación correspondiente a los Ejercicios fiscales 2021 y 2022 estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente. **EL CONTRATISTA:** El Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión y/o Informe Técnico, dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.-

kaavoty RUC: 853.166-8

kaavoty RUC: 85[illegible]

	Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura De las facturas presentadas se retendrá el equivalente al 0.4% sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas.
CGC 19.4 y 19.5	La solicitud de pago deberá estar acompañada de: - el reporte de carga de la nómina del personal en el FIS, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso. - Declaración jurada del salario expedida por el Instituto de Previsión Social – IPS, a fin de corroborar el cumplimiento efectivo del cumplimiento de las cargas sociales; - Constancia de cumplimiento con la seguridad social - Extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado con **DETALLE DEL NOMBRE, NUMERO DE CEDULA Y MONTO ABONADO**, realizadas a través de Red Bancaria de Pagos, correspondiente al mes anterior - Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante. - La contratante podrá requerir documentación adicional pertinente para el control del cumplimiento con las cargas establecidas a la patronal.
CGC 19.9 y 19.10	La moneda de pago será el guaraní. Una vez recibido el pago el proveedor deberá presentar a la Contratante dentro de los cinco días, un recibo de dinero con membrete de la firma por el monto percibido.
CGC 19.11	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 16.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,001 %* por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 20.1	*Indicar si habrá o no un anticipo y el porcentaje de dicho anticipo.* ***NO APLICA.***
CGC 21.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato.*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 45 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 22.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: según lo estipulado *en la Subcláusula21.5 de las CGC.*
CGC 25.3	*No se admitirá la subcontratación.*
CGC 27.2	**La cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la Contratante se acreditará mediante la presentación de:** a) ***Póliza contra accidentes personales*** *por un capital asegurado de G.* ***50.000.000.*** b) ***Póliza*** *contra Deshonestidad por un capital asegurado de* ***G. 50.000.000*** *que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir la Contratante [indicar aquí los locales específicos cuando corresponda], como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de Limpieza Integral contratada.* c) ***Póliza*** *de responsabilidad civil general por un capital asegurado* ***G. 50.000.000,*** *que cubra el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable amparando a sus dependientes por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de sus actividades, incluyendo los vehículos de terceros que ingresen con autorización de las entidades que cubra todo tipo de responsabilidad derivada de las actividades propias que realice la empresa de vigilancia.* *Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá:* *1- Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de una persona, G. 30.000.000.* *2- Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas, G. 60.000.000.*

kaavoty RUC: 353.166-8

kaavoty RUC: 35

	Las pólizas originales deberán ser presentadas en la Dirección Operativa de Contrataciones – Departamento de Contratos y Garantías como máximo a los 05 (cinco) días posteriores de la firma del contrato.
CGC 30.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.**
CGC 30.4	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **los lugares indicados en las órdenes de Servicios**
CGC 31.1	El valor de las multas será: 0,01 % por cada día de atraso o plazo indicado por la convocante.
CGC 31.2	La Contratante aplicará además otras penas pecuniarias a las señaladas en las CGC 30.2, en los siguientes casos: *a) Le Multa será de 1% por Cada día de Atraso en la Entrega del valor mensual de los Insumos necesarios para la limpieza.* *b) Control de Asistencia: será realizada por cada dependencia Mensualmente Contabilizará las Ausencias del Trabajador no reemplazado por el proveedor y se elevará un Informe al administrador del contrato para autorizar a aplicar la multa de 1 (un) Jornal Diario vigente en el mes por cada personal Ausente en el resumen del (reloj biométrico)* *c) Incumplimiento de entrega de documentos solicitados por la Contratante (Facturas, Documentos referentes al cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, Laborales y los que la Contratante considere pertinente según CGC 18.4 y 18.5 que han sido comunicadas por escrito al Proveedor: 0,5% del valor mensual Facturado.* *a) Faltas reiteradas a las cláusulas del contrato y demás documentos integrantes del mismo, que no alteren en forma significativa la calidad del servicio prestado o que no entorpezcan el normal funcionamiento del servicio contratado y que han sido comunicadas por escrito al Proveedor.* *b) Control de asistencia de los trabajadores: mensualmente se contabilizarán las ausencias del trabajador no reemplazado por el Proveedor y al respecto se elevará un informe, a fin de contar con la aprobación de la Dirección Administrativa para autorizar a aplicar multa de 1 (un) jornal diario vigente en el mes respectivo, por cada personal ausente en planilla que no haya sido reemplazado, considerando que dichas ausencias afectan a la calidad del servicio.* *c) Incumplimiento de plazos señalados por la Contratante para dar solución a objeciones u observaciones formuladas por escrito al Proveedor. 0,5 %(cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso en dar solucióna lo solicitado por la convocante* *d) Incumplimiento de plazos, en la entrega de documentos solicitados por la Contratante (Facturas, Recibos, Documentos referentes al cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social, laborales y los que la Contratante considere pertinentes). 0, 5% cero comes cinco por ciento por cada día de atraso* El valor resultante de la aplicación de estas sanciones se cobrará administrativamente, descontándose del monto total a ser abonado mensualmente por el servicio de limpieza prestado por el Proveedor.
CGC 32.4	El plazo para la subsanación o remplazo será de 24 (veinte y cuatro) horas, contado desde que el Proveedor haya recibido la solicitud pertinente por parte de la dependencias Adjudicada.
CGC 37	El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
CGC 39	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *según las señaladas en la CGC 38.o por* falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y eventuales prorrogas de la misma, según lo establecido en las CEC 21.1 Ante la rescisión del contrato por causas imputables al contratista, el contratante podrá adjudicar el contrato en forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.

Kaavoty RUC: 853.166-8

Kaavoty RUC: 85.

kaavoty
Servicios Integrales
de Carlos Rubén Colmán

Tel. 021 [illegible]
[illegible] Equipetrol
[illegible]@[illegible].com
[illegible] - Doña Ana

TIMBRADO Nº 13867521
Inicio de Vigencia: 13/01/2020
Fin de Vigencia: 31/01/2021
R.U.C. 5[illegible]168-8
Factura
Nº. 002-001 0000775

00[illegible]9513

Fecha Emisión: 15 Diciembre 2020 Condición de Venta: CONTADO CREDITO X

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R.U.C: 80000905-2

Dirección:

Nota de Remisión Nº:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
5.000	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS - FLUVIANUAL - ID Nº 345.756, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - LOTE Nº 17 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE SEGÚN CONTRATO Nº [illegible], LPN Nº 95/2019 Y ORDEN DE SERVICIO Nº [illegible] CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 27/09/2020 AL 26/09/2021	5.040.334			25.201.670
SUBTOTALES				0	25.201.670

TOTAL A PAGAR (Son guaraníes) VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA.--- Gs. 25.201.670

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): 0 (10%): 2.291.061 TOTAL IVA: 2.291.061

KUATIA S.A.C.I. - RUC: 80022064-6 Habilitación Nº 1450
Juan Leopardi esq. José Gorgoni - F. De la Mora - Tel.: 527.458 / (0984) 286 560

FECHA DE IMPRESIONES: 01/2020
CANTIDAD: 300 H X3 C. 501/800

ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO TRIBUT.
TRIPLICADO - CONTABILIDAD

kaavoty
RUC: 3[illegible]

0010914

kaavoty Servicios Integrales
de Carlos Rubén Oviedo

Tel: 021 503 983
Gral. Morinigo c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

TIMBRADO Nº 14365111
Inicio de Vigencia: 08/10/2020
Fin de Vigencia: 31/10/2021
R.U.C. 653166-8
Factura
Nº 002-001 0000821

Fecha Emisión: 12 Noviembre 2020 Condición de Venta: CONTADO CREDITO X

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R.U.C: 80000905-3

Dirección: Nota de Remisión Nº:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
1.000	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS - PLURIANUAL - ID Nº 355.735, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - LOTE Nº 17 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE SEGÚN CONTRATO Nº 234/2020, LPN Nº 55/2019 Y ORDEN DE SERVICIO Nº 23. CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE	156.250.369			156.250.369
SUBTOTALES				0	156.250.369

TOTAL A PAGAR (Son guaraníes) CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE.- Gs. 156.250.369

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): 0 (10%): 14.204.579 TOTAL IVA: 14.204.579

IMPRENTA S.A.C.I. - RUC: 80022844-0 Habilitación Nº 1480
Mariano Lacognoli esq. José Berges - F. De la Mora - Tel.: 527.468 / (0984) 485 566

FECHA DE IMPRESIONES:10/2020
CANTIDAD: 300 H X3 Q. 801/1100

ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO TRIBUT.
TRIPLICADO - CONTABILIDAD

kaavoty
RUC: 3...

kaavoty
Servicios Integrales
de Carlos Rubén Oviedo

Tel: 021 503 969
Gral. Morínigo c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

TIMBRADO Nº 14385111
Inicio de Vigencia: 08/10/2020
Fin de Vigencia: 31/10/2021
R.U.C. 853166-8
Factura
Nº. 002-001 0000856

0000815

Fecha Emisión: 9 Diciembre 2020 Condición de Venta: CONTADO CREDITO X

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R.U.C: 80000905-3

Dirección:

Nota de Remisión Nº:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
1.000	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS - PLURIANUAL - ID AF 384 755, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - LOTE Nº 17 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE SEGÚN CONTRATO Nº 224/2020, LPN Nº 56/2019 Y ORDEN DE SERVICIO Nº EN CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE	156.250.369			156.250.369
SUBTOTALES				0	156.250.369

TOTAL A PAGAR (Son guaraníes) CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE.— Gs. 156.250.369

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): 0 (10%): 14.204.679 TOTAL IVA: 14.204.679

KUATIA S.A.C.E. - RUC: 80022954-9 Habilitación Nº 1458
Juan Leopardi esq. Jose Berges - F. De la Mora - Tel.: 527.488 / (0984) 446 569

FECHA DE IMPRESIONES: 10/2020
CANTIDAD: 300 H X3 Q. 801/1100

ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO TRIBUT.
TRIPLICADO - CONTABILIDAD

kaavoty
RUC: 85

kaavoty
Servicios Integrales
de Carlos Rubén Oviedo

Tel: 021 503 989
Gral. Morínigo c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

TIMBRADO Nº 14386111
Inicio de Vigencia: 08/10/2020
Fin de Vigencia: 31/10/2021
R.U.C. 853166-8
Factura
Nº. 002-001 0000883

0010916

Fecha Emisión: 11 Enero 2021 **Condición de Venta:** CONTADO CREDITO

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R.U.C: 80000905-1
Dirección:
Nota de Remisión Nº:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
1.00	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA [illegible] DEPENDENCIAS DEL MSPBS [illegible] ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL- LOTE Nº 17- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE SEGÚN CONTRATO Nº 234/2020, LPN Nº 56/2019 - ORDEN DE SERVICIO Nº 05 CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE	156.250.369			156.250.369
SUBTOTALES				0	156.250.369

TOTAL A PAGAR (Son guaraníes) CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE.— Gs. 156.250.369

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): (10%): [illegible] **TOTAL IVA:** [illegible]

KOATIA S.A.C.E. - RUC: 80022964-9 Habilitación Nº 1450
Jean Leonardi esq. José Bergés - F. De la Mora - Tel.: 527 456 / 0984 466 568

FECHA DE IMPRESIÓN: 10/2020
CANTIDAD: 300 H X3 Q. 501/1100

ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO TRIBUT
TRIPLICADO - CONTABILIDAD

kaavoty
RUC: 85[illegible]

kaavoty
Servicios Integrales
de Carlos Rubén Oviedo

Tel: 021 503 989
Gral. Ikeringo c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

TIMBRADO Nº 14385111
Inicio de Vigencia: 08/10/2020
Fin de Vigencia: 31/10/2021
R.U.C. 853166-8
Factura
Nº. 002-001 0000904

0010017

Fecha Emisión: 4 Febrero 2021 Condición de Venta: CONTADO CREDITO /

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R.U.C: 80009505-3

Dirección: Nota de Remisión Nº:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
1.000	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS - PLURIANUAL - ID Nº 355.718, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - LOTE Nº 17 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE SEGÚN CONTRATO Nº 32/2020, UPN Nº 68/2019 Y ORDEN DE SERVICIO Nº 08, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO	156.250.365			156.250.365
SUBTOTALES				0	156.250.365

TOTAL A PAGAR (Son guaraníes) CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE.--- Gs. 156.250.365

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): 0 (10%): 14.204.979 TOTAL IVA: 14.204.979

KEATIA S.A.C.E. - RUC: 80022664-9 Habilitación Nº 1460
Juan Lacconi esq. José Berges - F. De la Mora - Tel.: 527 468 / 0984 486 568

FECHA DE IMPRESIONES: 10/2020
CANTIDAD: 300 H X3 Q. 001/1100

ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO TRIBUT.
TRIPLICADO - CONTABILIDAD

kaavoty
RUC: 85

Kaavoty
Servicios Integrales
de Carlos Rubén Oviedo

Tel: 021 503.989
Fcar. Domingo c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

TIMBRADO Nº 14385111
Inicio de Vigencia: 08/10/2020
Fin de Vigencia: 31/10/2021
R.U.C. 853166-8
Factura
Nº. 002-001 0000911

001 0418

Fecha Emisión: 19 de Febrero de 2021 — Condición de Venta: CONTADO — CREDITO X

Nombre o Razón Social: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

R.U.C.: 80009905-3

Dirección:

Nota de Remisión Nº:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
1	Servicios de Asea, Limpieza y Fumigación para dependencias del MSP y BS - Plurianual - Entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Lote Nº 17. Contratación de Servicios de Limpieza para el Hospital San Jorge, Según Contrato Nº 334/2020, LPN Nº 55/2019, ID 356.785 y Orden de Servicio Nº 02 correspondiente al Mes de Septiembre.	156.250.369			156.250.369
SUBTOTALES			0	0	156.250.369

TOTAL A PAGAR (Son guaraníes) Ciento cincuenta y seis millones doscientos cincuenta mil trescientos sesenta y nueve. — Gs. 156.250.369

LIQUIDACION DEL IVA: (5%): 0 (10%): 14.204.579 TOTAL IVA: 14.204.579

KUATIA S.A.C.I. - RUC: 80022954-9 Habilitación Nº 1450
Juan Leoperdi esq. José Borgia - F. De la Mora - Tel.: 527.468 / (0984) 486 560

FECHA DE IMPRESIONES: 10/2020
CANTIDAD: 300 H X3 Q. 801/1100

ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO TRIBUT.
TRIPLICADO - CONTABILIDAD

Claudia Vergara
Dpto. de Gestión Administrativa
M.S.P. y B.S.

Kaavoty
RUC: 85

kaavoty
Servicios Integrales
de Carlos Rubén Oviedo

Tel: 021 503 989
Gral. Morinigo c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

TIMBRADO Nº 14385111
Inicio de Vigencia: 08/10/2020
Fin de Vigencia: 31/10/2021
R.U.C. 653166-8
Factura
Nº. 002-001 0000938

001 0619

Fecha Emisión: 1 Marzo 2021 — Condición de Venta: CONTADO — CREDITO X

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R.U.C.: 800000005-8

Dirección:

Nota de Remisión Nº:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
1 002	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS - PLURIANUAL - ID Nº 398 785, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - LOTE Nº 17 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE SEGÚN CONTRATO LP 334/2020, UFN Nº 992/2019 Y ORDEN DE SERVICIO Nº 01 CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO.	166.260.369			166.260.369
SUBTOTALES				0	166.260.369

TOTAL A PAGAR (Son guaranies) CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE ... Gs. 166.260.369

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): 0 (10%): 15.204.979 TOTAL IVA: 15.204.979

KUATTA S.A.C.I. - RUC: 80022084-8 Habilitación Nº 1458
Juan Leopoldi esq. José Berges - F. De la Mora - Tel.: 527.468 / (0984) 486 668

FECHA DE IMPRESIONES: 19/2020
CANTIDAD: 300 H X3 Q. 001/1100

ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO TRIBUT.
TRIPLICADO - CONTABILIDAD

kaavoty
RUC: 65...

[redacted]

Tel: 021 503 989
[redacted] c/ 11 de Septiembre
[redacted]mail.com
[redacted] - Zona Sur

TIMBRADO Nº 14388111
Inicio de Vigencia: 08/10/2020
Fin de Vigencia: 31/10/2021
R.U.C. 853166-8
Factura
Nº. 002-001 0000987

003 120

Fecha Emisión: 15 ABR 2021 Condición de Venta: CONTADO CREDITO X

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R.U.C: 80000905-3
Dirección:
Nota de Remisión Nº:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
1.000	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MSP y BS - PLURIANUAL - ID Nº 386.795, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - LOTE Nº 17 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE SEGÚN CONTRATO Nº 304/2020 LPN Nº 95/2019 Y ORDEN DE SERVICIO Nº 03. CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO.	156.250.369			156.250.369
SUBTOTALES				0	156.250.369

TOTAL A PAGAR (Son guaraníes) CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE.— Gs. 156.250.369

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): 0 (10%): 14.204.579 TOTAL IVA: 14.204.579

KIMATIA S.A.C.I. - RUC: 80022964-8 Habilitación Nº 1450
Juan Leoperdi esq. José Berges - F. De la Mora - Tel.: 527.468 / (0984) 486 568

FECHA DE IMPRESIONES: 10/2020
CANTIDAD: 300 H X3 Q. 801/1100

ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO TRIBUT.
TRIPLICADO - CONTABILIDAD

kaavoty
RUC: 35.

kaavoty
Servicios Integrales
de Carlos Rubén Oviedo

Tel: 021 503 989
Gral. Morinigo c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

TIMBRADO Nº 14383111
Inicio de Vigencia: 08/10/2020
Fin de Vigencia: 31/10/2021
R.U.C. 853166-8
Factura
Nº. 002-001 0001005

0010021

Fecha Emisión: 3 Mayo 2021 **Condición de Venta: CONTADO** CREDITO ✓

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R.U.C: 80000905-3

Dirección:

Nota de Remisión Nº:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
1,000	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS - PLURIANUAL - ID Nº 358.725, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL- LOTE Nº 17- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE SEGÚN CONTRATO Nº 334/2020, LPN Nº 56/2019 Y ORDEN DE SERVICIO Nº 04, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL	166.250.369			166.250.369
SUBTOTALES				0	166.250.369

TOTAL A PAGAR (Son guaraníes) CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE.-- Gs. 166.250.369

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): 0 (10%): 15.204.579 **TOTAL IVA:** 15.204.579

KRATTA S.A.C.I. - RUC: 80029064-8 Habilitación Nº 1450
Juan Leopardi esq. José Sanjuez - F. De la Mora - Tel.: 527.498 / (0984) 486 368

FECHA DE IMPRESIONES: 10/2020
CANTIDAD: 300 H X3 D. 801/1100

ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO TRIBUT.
TRIPLICADO - CONTABILIDAD

kaavoty
RUC: 35.

kaavoty
Servicios Integrales
de Carlos Rubén Oviedo

Tel: 021 503 989
Gral. Morinigo c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

TIMBRADO Nº 14365111
Inicio de Vigencia: 06/10/2020
Fin de Vigencia: 31/10/2021
R.U.C. 853166-8
Factura
Nº. 002-001 0001028

Fecha Emisión: 2 Junio 2021 Condición de Venta: CONTADO CREDITO X

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R.U.C: 80000805-3

Dirección: Nota de Remisión Nº:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
1	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS - PLURIANUAL - ID LP 156.766, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - LOTE Nº 17 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE SEGÚN CONTRATO Nº 334/2020, LPN Nº 55/2019 Y ORDEN DE SERVICIO Nº 25 CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO	156.250.363			156.250.363
SUBTOTALES				0	156.250.363

TOTAL A PAGAR (Son guaraníes) CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE.--- Gs. 156.250.363

LIQUIDACION DEL IVA: (5%): 0 (10%): 14.204.578 TOTAL IVA: 14.204.578

KEATIA S.A.C.I. - RUC: 80023964-9 Habilitación Nº 1450
Juan Leopardi esq. José Berges - F. De la Mora - Tel.: 927.468 / (0984) 486 568

FECHA DE IMPRESIONES:10/2020
CANTIDAD: 300 H X3 C. 801/1100

ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO TRIBUT.
TRIPLICADO - CONTABILIDAD

kaavoty
RUC: 85...

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Nº 001-001-0001070

[redacted]

[redacted] CONTADO [redacted] CRÉDITO [redacted]

[redacted]

R.U.C.: [redacted]

Dirección: [redacted]

Nota de Remisión Nº:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	[redacted]	[redacted]			[redacted]
	SOCIAL - LOTE Nº 17 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE SECU - CONTRATO DE [illegible] LPN Nº 59/2019 Y ORDEN DE SERVICIO Nº [illegible] CORRESPONDIENTE A LA MES DE JULIO				
SUBTOTALES				-	[illegible]
TOTAL A PAGAR (Son guaraníes) CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE.----				Gs.	156.250.369

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): (10%): [illegible] TOTAL IVA: [illegible]

SUATIA S.A.C.E. - RUC: 80022964-9 Habilitación Nº 1456 Juan Lagomis esq. José Berges - F. De la Mora - Tel.: 527.456 / (0984) 486 569	FECHA DE IMPRESIONES: 10/2020 CANTIDAD: 300 H X3 Q. 801/1100	ORIGINAL - CLIENTE DUPLICADO - ARCHIVO TRIBUT TRIPLICADO - CONTABILIDAD

kaavoty
RUC: 35.[illegible]

Kaavoty
Servicios Integrales
de Calidad

Tel: 021 583 989
Gral. Morinigo c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

TIMBRADO Nº 14900352
Inicio de Vigencia: 10/05/2021
Fin de Vigencia: 30/08/2022
R.U.C. 853166-8
Factura
Nº. 002-001 0001112

0000424

Fecha Emisión: 6 Agosto 2021 Condición de Venta: CONTADO CREDITO X

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R.U.C: 80000905-3

Dirección: Nota de Remisión Nº:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
1	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS - PLURIANUAL - ID Nº 367766 ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - LOTE Nº 17 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL ENCARNACIÓN PEÑA SEGÚN CONTRATO Nº 336/2021, LPN Nº 562015 Y ORDEN DE SERVICIO Nº 01 CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO	156.250.369			156.250.369
SUBTOTALES					156.250.369

TOTAL A PAGAR (Son guaraníes): CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE Gs. 156.250.369

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): 0 (10%): 14.204.579 TOTAL IVA: 14.204.579

KOANTA S.A.C.I. - RUC: 80022984-8 Habilitación Nº 1450
Juan Lasparda esq. José Burgos - F. De la Mora - Tel.: 527.468 / (0984) 486 588

FECHA DE IMPRESIÓN: 06/2021
CANTIDAD: 300 H X3 Q. 1101/1400

ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO TRIBUT.
TRIPLICADO - CONTABILIDAD

Kaavoty
RUC: 85

kaavoty
Servicios Integrales
de Carlos Rubén Oviedo

Tel: 021 503 989
Gral. Santiago c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

TIMBRADO Nº 14900352
Inicio de Vigencia: 10/06/2021
Fin de Vigencia: 30/06/2022
R.U.C. 853166-8
Factura
Nº. 002-001 0001135

0010625

Fecha Emisión: 5 Septiembre 2021 Condición de Venta: CONTADO CREDITO X

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R.U.C: 80003905-3

Dirección: Nota de Remisión Nº:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
1	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS - PLURIANUAL - ID Nº 386.785 ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - LOTE Nº 17 - CONTRATACIÓN DE VEINTICINCO DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE SEGÚN CONTRATO Nº 390/2020, LPN Nº 55/2019 Y ORDEN DE SERVICIO Nº 55 CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO.	156.250.369			156.250.369
SUBTOTALES					156.250.369

TOTAL A PAGAR (Son guaraníes) CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE ... Gs. 156.250.369

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): (10%): TOTAL IVA:

KUATRA S.A.C.I. - RUC: 80022984-8 Habilitación Nº 1450
Juan Lauterio esq. José Sergas - F. De la Mora - Tel.: 527.468 / (0984) 489 568

FECHA DE IMPRESIÓN: 06/2021
CANTIDAD: 300 H X3 C. 1101/1400

ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO TRIBUT.
TRIPLICADO - CONTABILIDAD

kaavoty
RUC: 80

kaavoty
Servicios Integrales
de Carlos Rubén Oviedo

Tel: 021 503 989
Gral. Morínigo c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

TIMBRADO Nº 14900352
Inicio de Vigencia: 10/06/2021
Fin de Vigencia: 30/06/2022
R.U.C. 853166-8
Factura
Nº. 002-001 0001170

0010626

Fecha Emisión: 5 Octubre 2021 — Condición de Venta: CONTADO — CREDITO X

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R.U.C: 80000505-3
Dirección:
Nota de Remisión Nº:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS - PLURIANUAL - ID Nº 356725 ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - LOTE Nº 17 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE SEGÚN CONTRATO Nº 334/2020, LPN Nº 95/2019 Y ORDEN DE SERVICIO Nº 03 CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE	156.250.309			156.250.309
SUBTOTALES					156.250.309

TOTAL A PAGAR (Son guaraníes) CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE.- Gs. 156.250.309

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): (10%): 14.204.573 TOTAL IVA: 14.204.573

KUATIA S.A.C.I. - RUC: 80022964-8 Habilitación Nº 1460
Juan Leopardi esq. José Berges - F. De la Mora - Tel.: 527.468 / (0984) 466.566

FECHA DE IMPRESIONES: 06/2021
CANTIDAD: 300 H X3 Q. 1101/1400

ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO TRIBUT.
TRIPLICADO - CONTABILIDAD

kaavoty
RUC: 85.

kaavoty Servicios Integrales
de Carlos Rubén Ovando

Tel: 021 503 989
Gral. Morinigo c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

TIMBRADO Nº 14906352
Inicio de Vigencia: 18/08/2021
Fin de Vigencia: 30/06/2022
R.U.C. 853166-8
Factura
Nº. 002-001 **0001192**

0000027

Fecha Emisión: 4 Noviembre 2021 Condición de Venta: CONTADO CREDITO
Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R.U.C: 80000905-3
Dirección: Nota de Remisión Nº:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
1	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS - FLORIDA QUAL - Nº 246.786, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - LOTE Nº 17 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL VILLA ELIZA SEGÚN CONTRATO Nº 334/2020, LPN Nº 55/2019 Y ORDEN DE SERVICIO Nº 10 CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE	156.250.363			156.250.363
SUBTOTALES					156.250.363

TOTAL A PAGAR (Son guaraníes) CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE..... Gs. 156.250.363

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): (10%): 14.204.578 TOTAL IVA: 14.204.578

KEATIA S.A.C.I. - RUC: 80022964-8 Habilitación Nº 1450
Juan Leoplardi esq. Jose Burgos - F. De la Mora - Tel.: 527.468 / (0984) 484 568

FECHA DE IMPRESIONES: 08/2021
CANTIDAD: 300 H X3 Q. 1101/1400

ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO TRIBUT.
TRIPLICADO - CONTABILIDAD

kaavoty
RUC: 85

kaavoty
Servicios Integrales
de Carlos Rubén Oviedo

Tel: 021 593 [illegible]
Gral. Morínigo c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

TIMBRADO Nº 14900352
Inicio de Vigencia: 16/06/2021
Fin de Vigencia: 30/06/2022
R.U.C. 853166-8
Factura
Nº. 002-001 0001222

0050028

Fecha Emisión: 1 Diciembre 2021 Condición de Venta: CONTADO CREDITO X

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R.U.C: 80002905-3

Dirección: Nota de Remisión Nº:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
1	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS - FLUJO NUEVO - ID Nº 358 789, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - LOTE Nº 17 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE SEGÚN CONTRATO Nº 334/2020, LPN Nº 65/2019 Y ORDEN DE SERVICIO Nº [illegible] CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE	156.250.369			156.250.369
SUBTOTALES					156.250.369

TOTAL A PAGAR (Son guaraníes) CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE.- Gs. 156.250.369

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): 0 (10%): 14.204.579 TOTAL IVA: 14.204.579

KUATIA S.A.C.E. - RUC: 80022864-0 Habilitación Nº 1460
Juan Leopardi esq. José Berges - F. De la Mora - Tel.: 527.468 / (0984) 485 568

FECHA DE IMPRESIÓN: 08/2021
CANTIDAD: 300 H X3 C. 1101/1400

ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO - CONTABILIDAD

kaavoty
RUC: 85[illegible]

0000629

kaavoty
Servicios Integrales
de Carlos Rubén Oviedo

Tel: 021 503 989
Gral. Morinigo c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

TIMBRADO Nº [illegible]
Inicio de Vigencia: [illegible]
Fin de Vigencia: [illegible]
R.U.C. 853166-8
Factura
Nº. 002-001 0001258

Fecha Emisión: 4 Enero 2022 Condición de Venta: CONTADO CRÉDITO
Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R.U.C: [illegible]
Dirección: Nota de Remisión Nº:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	[illegible]
1	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS - PERIODICAL - LOTE Nº [illegible], ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - LOTE Nº 17 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE REGIÓN CONTRATO Nº [illegible], LPN Nº [illegible] Y ORDEN DE SERVICIO Nº 12 CORRESPONDIENTE A EL MES DE DICIEMBRE	[illegible]			[illegible]
SUBTOTALES					[illegible]

TOTAL A PAGAR (Son guaraníes) CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE.- Gs. [illegible]

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): 0 (10%): [illegible] TOTAL IVA: [illegible]

KUATIA S.A.C.I. - RUC: 80022364-9 Habilitación Nº 1450
Juan Leopardi esq. José Sanges - F. De la Mora - Tel.: 527.466 / (0984) 405 584

FECHA DE IMPRESIONES: 06/2021
CANTIDAD: 300 H X3 C. 1101/1400

ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO TRI
TRIPLICADO - CONTABILIDA

kaavoty
RUC: 80[illegible]

0000030

kaavoty
Servicios Integrales
de Carlos Rubén Oviedo

Tel: 021 503 989
Gral. Morínigo c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

TIMBRADO Nº 14900352
Inicio de Vigencia: 16/06/2021
Fin de Vigencia: 30/06/2022
R.U.C. 853186-8
Factura
Nº. 002-001 0001272

Fecha Emisión: 15 Febrero 2022 Condición de Venta: CONTADO CREDITO

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R.U.C: 5000906-3

Dirección:

Nota de Remisión Nº:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y PUNTO DIGITAL PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS - FUNCIONARIOS - LP N° 55/2021 ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL- LOTE N° 27 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL ENFERMERO PEDRO CONTRATO N° 1242/2021, LPN N° 55/2021 - ORDEN DE SERVICIO N° [illegible] CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO	156.250.369			156.250.369
SUBTOTALES					156.250.369

TOTAL A PAGAR (Son guaraníes) CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE.... Gs. 156.250.369

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): (10%): [illegible] TOTAL IVA: [illegible]

KUATIA S.A.C.I. - RUC: 80022944-9 Habilitación Nº 1450
Juan Leoperdi esq. José Berges - F. De la Mora - Tel.: 537.468 / (0984) 486 568

FECHA DE IMPRESIÓN: 06/2021
CANTIDAD: 300 H X3 Q. 1101/1400

ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO TRIBUT.
TRIPLICADO - CONTABILIDAD

kaavoty
RUC: 85

kaavoty
Servicios Integrales
de Carlos Rubén Oviedo

Tel: 021 503 989
Gral. Morinigo c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

TIMBRADO Nº 14900352
Inicio de Vigencia: 10/06/2021
Fin de Vigencia: 30/06/2022
R.U.C. 853166-8
Factura
Nº. 002-001 0001292

0000031

Fecha Emisión: 2 MARZO 2022 Condición de Venta: CONTADO CREDITO

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R.U.C: [illegible]

Dirección:

Nota de Remisión Nº:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
	SERVICIO DE ASEO UNIFICADO PARA DEPENDENCIAS DEL NSPBA [illegible] ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL [illegible]	[illegible]			[illegible]
SUBTOTALES					[illegible]

TOTAL A PAGAR (Son guaranies) CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE --- Gs. [illegible]

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): 0 (10%): [illegible] TOTAL IVA: [illegible]

KUATIA S.A.C.I. - RUC: 80022964-9 Habilitación Nº 1450
Juan Leopardi esq. José Burgos - F. De la Mora - Tel.: 527.466 / (0984) 485 563

FECHA DE IMPRESIONES: 06/2021
CANTIDAD: 300 H X3 Q. 1101/1400

ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO TRIB
TRIPLICADO - CONTABILIDAD

kaavoty
RUC: 85[illegible]

0010632

kaavoty Servicios Integrales
de Carlos Rubén Oviedo

Tel: 021 503 989
Gral. Morinigo c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

TIMBRADO Nº 14900352
Inicio de Vigencia: 10/06/2021
Fin de Vigencia: 30/06/2022
R.U.C. 853166-8
Factura
Nº. 002-001 0001320

Fecha Emisión: [illegible] Condición de Venta: CONTADO CREDITO

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R.U.C: 30000206-3
Dirección:
Nota de Remisión Nº:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
1	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS - FUMIGACION DE DEPTAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - LOTE N°17 - CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL SAN LORENZO SEGUN CONTRATO N° 334/2021 LPN N° 392/2019 Y ORDEN DE SERVICIO N° 02 CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO	[illegible]			[illegible]
SUBTOTALES					[illegible]

TOTAL A PAGAR (Son guaraníes) CIENTO CINCUENTA Y [illegible] MIL [illegible] DOSCIENTOS [illegible] NUEVE --- Gs. [illegible]

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): (10%): TOTAL IVA: [illegible]

KDATIA S.A.C.I. - RUC: 80022964-0 Habilitación Nº 1456
Juan Leopardi esq. José Barges - F. De la Mora - Tel.: 527.468 / (0984) 486 568

FECHA DE IMPRESIONES: 06/2021
CANTIDAD: 300 H X3 Q. 1101/1400

ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO TRIB
TRIPLICADO - CONTABILIDA

kaavoty
RUC: 35.

kaavoty
Servicios Integrales
de Carlos Rubén Oviedo

Tel: 021 503 989
Gral. Morinigo c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

TIMBRADO Nº 14900352
Inicio de Vigencia: 10/06/2021
Fin de Vigencia: 30/06/2022
R.U.C. 853166-8
Factura
Nº. 002-001 0001347

001 0133

Fecha Emisión: 5 Mayo 2021 **Condición de Venta:** CONTADO **CREDITO** X

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R.U.C: 3000500-3
Dirección:
Nota de Remisión Nº:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS - FUMIGACION [illegible] ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - LOTE Nº 17 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE SEGUN CONTRATO Nº [illegible] LPN Nº 99/2019 / ORDEN DE SERVICIO Nº [illegible] CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL	[illegible]			[illegible]
SUBTOTALES					[illegible]

TOTAL A PAGAR (Son guaraníes) CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE.- Gs. 156.250.369

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): 0 (10%): [illegible] **TOTAL IVA:** [illegible]

IMPRENTA K.A.C.S. - RUC: 80022964-9 Habilitación Nº 1458
Juan Leonardi esq. José Bergues - F. De la Mora - Tel.: 527.488 / (0984) 486 568

FECHA DE IMPRESIONES: 06/2021
CANTIDAD: 300 H X3 Q. 1101/1400

ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO - CONTABILIDAD

kaavoty
RUC: 85.

0034

kaavoty
Servicios Integrales
de Carlos Rubén Oviedo

Tel.: [illegible]
Gral. Morinigo c/ 14 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

Timbrado Nº 14906352
Inicio de Vigencia: 10/06/2021
Fin de Vigencia: 30/06/2022
R.U.C. 853166-8
Factura
Nº 002-001 0001362

Fecha Emisión: 30 Mayo 2022 Condición de Venta: CONTADO CREDITO /

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R.U.C: [illegible]
Dirección:
Nota de Remisión Nº:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA [illegible] DEL MSPyBS - FUNINSUAL - ID Nº 361190 PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - LOTE Nº 17 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL [illegible] SEGÚN CONTRATO Nº 334/2020, LPN Nº [illegible] ORDEN DE SERVICIO Nº 06 CORRESPONDIENTE A LIMPIEZA DE [illegible] DE MAYO.	121.040,[illegible]			121.040,[illegible]
SUBTOTALES					[illegible]

TOTAL A PAGAR (Son guaraníes) CIENTO VEINTIUN MIL CUARENTA Y OCHO MIL [illegible] Gs. 121.040,[illegible]

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): (10%): [illegible] TOTAL IVA: [illegible]

KEATIA S.A.C.I. - RUC: 80022964-9 Habilitación Nº 1450
Juan Leopoldo esq. José Berges - F. De la Mora - Tel.: 027 468 / (0984) 486 568

FECHA DE IMPRESIONES: 06/2021
CANTIDAD: 300 H X3 Q. 1101/1400

ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO - CONTABILIDAD

kaavoty
RUC: 85[illegible]

Avda. Sma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

CONSTANCIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

DEJAMOS CONSTANCIA QUE LA EMPRESA KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURIÓN HA CULMINADO CON LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS SEGÚN CONTRATO N° 208/2021, REFRENDADO EN EL MARCO DE LA LCO N° 34/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL INAN DEL MSPYBS" - PLURIANUAL – I.D. N° 385.943. CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y ORDEN DE SERVICIO RESPECTIVA POR 24 MESES.

SE EXPIDE EL PRESENTE DOCUMENTO, A PEDIDO DEL INTERESADO, PARA LO QUE HUBIERA LUGAR A LOS 01 DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2.023.

LIC. EDGAR ECHAGÜE BOGARÍN
ENCARGADO DE DESPACHO

kaavoty
RUC: 35.

CONTRATO Nº 208/2021

LCO Nº 34/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL INAN DEL MSP y BS" – ID Nº 385.943.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA KA'AVOTY, DE CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Licenciada Elsi Carolina Ovelar Fernández**, con Cédula de Identidad Nº 1.167.068, Directora General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN, designada por Resolución D.G,RR.HH. Nº 143, de fecha 09 de febrero de 2018, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 120, de fecha 16 de abril de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **KAAVOTY** de Carlos Rubén Oviedo Centurión, con **RUC Nº 853.166-8**, domiciliada en las calles Tte. Rocholl SD e/ Aviadores del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Carlos Rubén Oviedo Centurión**, con **Cédula de Identidad Nº 853.166**, en carácter de **Propietario**, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL INAN DEL MSP y BS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL INAN DEL MSP y BS" – ID Nº 385.943.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con **el ID Nº 385.943.**

Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2021. El saldo estará sujeto a la aprobación presupuestaria asignada al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

El presente contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El contrato es el resultado del procedimiento de la L.C.O. Nº 34/20 "Contratación de Servicio de Limpieza y Fumigación para el INAN – MSP Y BS, convocado por el MSP y BS. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. Nº 120 de fecha 16 de Abril de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de G. 414.400.000 (Guaraníes Cuatrocientos Catorce Millones, Cuatrocientos Mil), conforme al siguiente cuadro:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
01	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO	MES	UNIDAD	24	17.000.000	408.000.000
02	FUMIGACIÓN DE LOCAL	UNIDAD	UNIDAD	8	800.000	6.400.000
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO						414.400.000

Kaavoty RUC: 853.166-8

Lic. Elsi Ovelar F.
Directora Gral.
INAN - MSPBS

Kaavoty RUC: 85

-El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

-La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

1. Lista de Servicios

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad
1	76111501-001	Servicios de Limpieza con insumos incluidos según especificaciones técnicas	Mes	24
2	76111501-001	Servicio de Fumigación con insumos incluidos según especificaciones técnicas	Unidad	8

2. Plan de cumplimiento del servicio

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Lugar de prestación de los servicios	Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios
1	Servicio de limpieza	Mensual	INAN	Según Ejecución
2	Servicio de fumigación	Unidad	INAN	Según Ejecución

Lugar de Entrega: **Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición**
Atención: *Lic. Edgar Echagüe*
Dirección: *Avda. Santísima Trinidad esquina Itapúa*
Ciudad: *Asunción, Paraguay*
Teléfono/Fax: 021 *294 073*
Dirección electrónica: direccion@inan.gov.py

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el ítem 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SISTEMA DE TRABAJO

Horario:
El Servicio durara de 06:00 hs. a 14:00 hs. De lunes a viernes En caso de feriado se coordinará con el Jefe de Servicios Generales

Cantidad de Personal:
4 (cuatro) empleados + 1 (un) supervisor
La mano de obra será contratada única y exclusivamente a cargo y costa de la CONTRATISTA, siendo de su responsabilidad el pago de salario, beneficios sociales, aporte al I.P.S. deslindando cualquier responsabilidad a la contratante.

kaavoty RUC: 853.166-8

Lic. Sis. Ove... F.
Directora Gr...
INAN - MSPBS

kaavoty RUC: 85...

Asistencia y Uniformes del Personal:
Todo el personal afectado al Servicio de Limpieza deberá presentarse en hora y tiempo en los horarios establecidos y correrá por cuenta de la CONTRATISTA el control de asistencia mediante marcación digital con reloj biométrico de la Institución. El detalle de asistencia deberá ser solicitada a la contratante al cierre de cada mes.
El personal contratado para el servicio de Limpieza deberá estar provisto de uniforme, e identificación permanente durante el horario de trabajo.
Equipamientos:
La CONTRATISTA deberá contar para la correcta realización del servicio, además con los siguientes equipos:
• Una máquina de cepillo rotativo, mantenedora-pulidora
• Dos aspiradoras industriales de polvo y liquido.
• Una máquina de agua a presión (fria - caliente). Motor eléctrico.
• Equipos varios: para limpieza de Vidrios, varas telescópicas, mojadores trapeadores, Escaleras, andamios, etc.
• Cualquier otro elemento necesario para la realización eficiente de las tareas.
Insumos:
La CONTRATISTA deberá proveer para la correcta realización del servicio, los siguientes insumos:
• Provisión y colocación de 6 (seis) dispensadores de papel higiénico industrial y cantidad necesaria de papel higiénico industrial de primera calidad, doble hoja. En caso de ser necesario el cambio del dispensador, los gastos de provisión y colocación del mismo correrán a cuenta de la CONTRATISTA.
• Detergentes
• Desodorantes
• Limpiavidrios
• Ceras
• Lustres
• Desinfectantes (Hipoclorito al 8%)
• Desodorante de ambiente
• Pastillas de sanitario con canastas.
• Bolsas plásticas de 40 y 150 litros para los tachos.
• Bolsas para el baño con diseño.
• Etc.
Presentar muestras de los insumos a ser utilizados durante la prestación de los servicios.
Los insumos deberán ser proveídos por la CONTRATISTA y aprobados en calidad y cantidad por el Dpto. de Servicios Generales y Suministros.
Lugares en los cuales se prestará el servicio de limpieza integral:
1- **Edificio Bloque A**
Planta Baja:
49 mts. x 14 mts. (Recepción, Salón Auditorio, baños. Depósitos de suministros, etc.)
Planta Alta:
49mts x 14 mts. (Dirección General, Cocina, baños, oficinas varias, etc.)
Patio:
100 mts. x 15 mts.
2- **Edificio Bloque B**
Planta Baja:
31 mts. x 13, 50mts. (Oficinas, Salas de Laboratorio, zonas de circulación, baños, etc.)
Planta Alta:
31 mts. x 10 mts. (Oficinas administrativas, zonas de circulación)
El esquema de trabajo será el siguiente:
Servicio diario
Limpieza Integral del área de Recepción y Salón Auditorio
Limpieza integral de las oficinas, incluyendo los baños privados, limpieza de muebles, escritorios, sillas, sillones, armarios, mamparas, etc.
Limpieza de Vidrios en Planta Baja Y Planta Alta.
Limpieza de mobiliario y equipamiento en gral., puertas, ventanas, paredes, etc.
Limpieza, desinfección y desodorización de baños
Limpieza integral y desodorización de cocina
Recolección y eliminación de residuos
Lavado, desinfección y desodorización de recipientes para residuos
Limpieza de escaleras

kaavoty RUC: 853 166-6

Lic. Elsi Ove... F.
Directora Ge...
INAN - MSPBS

kaavoty RUC: 35...

Servicio semanal
Lavado integral de cristales
Lustrado general de mobiliario de madera
Barrido y lavado de la entrada vehicular a la institución cada 8 días, empleando detergente u otro aditivo y agua a presión si fuere necesario.
Limpieza de Patio, eliminación de malezas (yuyos), y recolección de basuras
Servicio Quincenal
Lustrado mecánico de pisos.
Lavado de paredes con revestimientos cerámicos: del edificio.
Limpieza de cielorrasos, techos de hormigón y de tejas: retiro de telarañas y otros, con andamios, escaleras, etc
Lavado de paredes con revestimientos cerámicos: del edificio.
Recolección de residuos:
Para la recolección de residuos, la CONTRATISTA deberá proveer la colocación de 6 (seis) tachos de metal (de 100 (cien) litros, pintados en color verde y con la leyenda "Residuos" en letras de color blanco) fijados al suelo y distribuidos por el área exterior (Estacionamiento, etc.) ubicados estratégicamente de manera a que no obstaculicen la circulación de personas y vehículos. 6 (Seis) Tachos plásticos (de 100 (cien) litros, pintados en color verde y con la leyenda "Residuos" en letras de color blanco) ubicados estratégicamente de manera a que no obstaculicen la circulación de personas.
Correrá por cuenta de la CONTRATISTA la conservación de los mismos en buen estado, reemplazando en caso de deterioro o extravió a pedido de la Jefatura de Servicios Generales.
Queda a cargo de la CONTRATISTA la provisión de bolsas plásticas para los todos los tachos de residuos, para destinarlas al retiro de los residuos a través del camión recolector Municipal.
La CONTRATISTA deberá recolectar los residuos de las diferentes áreas y depositarlos en los contenedores situados en el patio exterior.
Criterios de Ejecución:
Realizar la limpieza utilizando una dotación de personal suficiente – respetando siempre la dotación mínima exigida- para cumplir con la totalidad de las tareas requeridas dentro del horario establecido, empleando los productos y maquinaria adecuados y respetando las normas de utilización de los mismos. Los productos utilizados deberán ser inocuos para el medio ambiente.
La CONTRATISTA deberá realizar el desmontaje de piso vinílico de 54 mtrs2, con recuperación y tratado correspondiente, además de pulido de piso de granito para áreas activas de Dirección General, Asesoría Técnica y Secretaría general.
Analizar las características del inmueble y su funcionamiento, determinando un plan de trabajo que permita desarrollar eficientemente la ejecución de los servicios, contemplando tipos y superficies de los suelos, gabinetes higiénicos, cocina y mobiliario a limpiar. Cumplir con el plan de trabajo establecido, secuenciando las tareas de forma lógica dentro de la jornada laboral.
Determinar y preparar el material y los productos necesarios, según las superficies a tratar.
Prever las cantidades necesarias de materiales a utilizar verificando su buen estado y caducidad.
Utilizar adecuadamente y con precaución materiales diluyentes y abrasivos de tal modo de no provocar daños por efecto de su utilización.
Utilizar la indumentaria y complementos necesarios para cumplir con las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo.

Para el ítem 02

Fumigación de todas las oficinas y depósitos del INAN en forma interior y exterior: techo, patio trasero y delantero.
• Eliminación y prevención de todo tipo de plagas, tales como: Ratas y Hormigas, mosquitos, cucarachas, termitas, arañas, etc.
• Aplicación total del producto a todo el lugar, tanto perimetralmente así como en todas las paredes internas de la construcción para protección del lugar.
• Los productos deben ser de excelente residualidad y cero repelencias con el propósito de que las plagas (termitas, cucarachas, mosquitos, etc., se impregnen del producto y mueran.
• El tratamiento a ser realizado debe formar una barrera protectora entre el piso y la fundación de la estructura tratada.
• En el caso de las paredes perimetrales del edificio o adyacentes a los jardines deberán ser tratados con perforaciones a cada 12" y 10" de profundidad en el suelo donde se inyectará el producto para formar barrera protectora.

PROTOCOLO DE LIMPIEZA
ESPECIFICACIONES TECNICAS / DIARIAMENTE LA LIMPIEZA CONSISTIRA EN:

- La recolección de residuos deberá efectuarse en forma selectiva, separándose el papel, el vidrio, y envases de plástico y de conformidad a lo dispuesto por las disposiciones legales pertinentes a la materia. Los desechos y basura que genere la prestación del servicio, deberán ser removidos de las instalaciones y depositados en los centros de acopio que designe la Contratante;

Kaavoty RUC: 853.166-8

Lic. [illegible]
Directora Gral. [illegible]
INAN - MSPBS

Kaavoty RUC: 85[illegible]

- Deberá proporcionarle un medio de comunicación al coordinador de limpieza que se encuentre destacado para dicha función en el Edificio. El coordinador asignado por la empresa deberá reportar inmediatamente cualquier defecto y anomalía o cualquier avería importante que observe en el edificio como: servicios sanitarios en mal estado, fugas de agua, goteras, etc., lo cual debe ser comunicado al encargado que asigne la Contratante;
- El contratista deberá proveer las señales de prevención necesarias al personal contratado, que realiza el servicio de limpieza, señales que deberán colocarse en lugares visibles cada vez que dichos empleados realicen algún trabajo que ponga en riesgo la seguridad de las personas que transitan por el lugar, lo anterior con el fin de evitar accidentes, de igual forma deberán colocar el aviso en los lugares donde se esté prestando el servicio de limpieza.
- Barrer, repasar y desinfectar los pisos con agua, hipoclorito y detergente.
- Sacudir polvo, tela de araña y otros de las aberturas, puertas, mamparas, vidrios, marcos de las ventanas, esquinas de las paredes, etc.
- Lavar las paredes pintadas y sacar manchas de manos o pisadas tanto en los lugares abiertos como en los pasillos y escaleras.
- Limpieza interior y exterior en vidrios.
- Limpieza general con productos no abrasivos, de muebles y gabinetes.
- Desinfectar y mantener limpios, retirar las basuras de todas las áreas mencionadas.
- Limpiar, desinfectar, desodorizar los sanitarios, incluyendo inodoros, azulejos, lavatorios, espejos y otros artefactos. La oferta deberá contemplar la provisión de papel higiénico, toallas de papel, neutralizar de olor, jabón líquido, las veces que fuere necesario.
- Barrer y recoger basuras en forma permanente.
- Recoger la basura y depositar en los lugares destinados para el efecto para su posterior retiro.
- Descargar y limpiar papeleros, basureros de todas las oficinas, sanitarios, pasillos, etc.
- Limpiar inoxidables con líquidos especiales.
- Limpiar escaleras.

SEMANALMENTE LA LIMPIEZA CONSISTIRA EN:

- Programar una limpieza a fondo en forma general en coordinación con personal del hospital designado por la administración.
- Limpiar los techos, vidrios, persianas, marcos, mamparas, bronces y otros.
- Lustrar los muebles de madera, con los materiales adecuados.
- Limpiar los equipos de iluminación.
- Limpiar los equipos informáticos de cada oficina con los materiales adecuados para el efecto.

MENSUALMENTE LA LIMPIEZA CONSISTIRA EN:

- Limpiar las paredes en lugares de roce continuo.
- Lavar y desinfectar los pisos

ELEMENTOS Y EQUIPOS DE UTILIDAD:

El proveedor adjudicado deberá presentar un Listado a la Dirección Administrativa del Servicio solicitante, de todos los equipos en Comodato, así también de los equipos a ser utilizados (codificados con la numeración o logotipo de su empresa) de manera a registrar el ingreso y/o salida al servicio, en coordinación con el Departamento de Patrimonio del Administrador del Contrato.

OBSERVACIONES SOBRE LOS PERSONALES DE LA CONTRATISTA:

- El personal de servicio de limpieza contratado por El Contratista para el cumplimiento del presente servicio, deberá reunir los siguientes requisitos:
- Haber cumplido la mayoría de edad. (Entre 18 a 45 años).
- Presentar documento de identidad actualizado.
- El personal contratado por El Contratista deberá presentarse en el horario y puesto establecido, sin demora alguna, a fin de iniciar a horario los trabajos estipulados, permanecer y desarrollar las tareas en el lugar debidamente equipados (uniformados) y munidos de todos los enseres, equipos y elementos de trabajo, conforme a lo dispuesto.
- El Contratista se obliga a destinar en exclusividad un superior para el control y fiscalización de los empleados contratados de su empresa. Así mismo, para contactar permanentemente con el Departamento de Servicios Generales y Recursos humanos del Hospital.
- El Contratista se obliga a sustituir inmediatamente al personal que no esté cumpliendo a cabalidad con la prestación del servicio objeto de esta contratación y descripto en estas especificaciones técnicas; o aquel en el que haya perdido confianza, bastando para ello un pedido escrito del Departamento de Servicios Generales, Recursos Humanos y/o Área Administrativa.
- El personal que emplee El Contratista tendrá expresamente prohibido facilitar cualquier información de carácter clínico – sanitario a los enfermos o acompañantes. No tendrá acceso a la información contenida en la documentación clínica. La violación de este punto será motivo suficiente para el cambio del personal afectado.

Kaavoty RUC: 853.166-8

Lic. Elsi Ove... F.
Directora Gen...
INAN - MSPBS

Kaavoty RUC: 35...

- Todo personal afectado al servicio, será propuesta por El Contratista a la contratante, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas.

El Ministerio de Salud se reserva el derecho de:

1)Verificar, presenciar y fiscalizar el correcto pago de salarios al personal de la empresa, pudiendo solicitar la presencia de responsables del MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

2)Verificar a través de los formularios de la Subsecretaría de Estado de Tributación, el cumplimiento efectivo del pago de beneficios y cargas sociales declaradas. Dicha verificación quedará a cargo del Administrador del Contrato, quien podrá solicitar informes al Contratista en cualquier momento durante la ejecución del Contrato.

Inspecciones y Pruebas:

La Fiscalización de los Servicios prestados, estará a cargo del responsable designado por la Dependencia , quien otorgará las conformidades de recepción una vez realizada las inspecciones.

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

Los insumos proveidos serán verificados por el supervisor designado por la dependencia, pudiendo ser rechazados si no contaren con la etiqueta del producto, precintos de seguridad violados y la especificación técnica del producto.

Y en caso de presentar alguna anomalía y/o deficiencia, serán reclamados a la contratista.

En forma periódica (hasta 3 veces durante la vigencia del contrato) la contratante podrá solicitar la remisión de muestras de los productos utilizados a los laboratorios del INTN para la verificación de calidad correspondiente. Los gastos correrán por cuenta del Proveedor, además se verificará que los productos utilizados cuenten con el registro correspondiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Institución Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN, la cual emitirá las órdenes de compra, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia contractual, de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El proveedor deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la fecha del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Kaavoty RUC: 853.166-8

Lic. Esti Cve - E.
Directora Gral.
INAN - MSPBS

Kaavoty RUC: 35

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de mayo de 2021.

Sr. Carlos Rubén Oviedo Centurión
CONTRATISTA

Licenciada Elsi Carolina Ovelar Fernández
CONTRATANTE

Kaavoty
RUC: 853.166-8

Kaavoty
RUC: 85.

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
   a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
   b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

2. Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de: NO APLICA.
La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

3. Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.
2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.
3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.
4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:
   a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;
   b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
   c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
   d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

Kaavoty RUC: 853.168-8

Lic. Sisi Ovie - F.
Director
INAN - MSPBS

Kaavoty RUC: 85.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

4. Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante, como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

5. Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**
   a) Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
   b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
   d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
   e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
   f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).
2. **Documentos Específicos a la presente convocatoria:**
   a) El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso;
   b) La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;
   c) El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria;
   d) Acreditación del pago de las imposiciones previsionales de las personas que prestaron los servicios en el mes facturado, el cumplimiento del pago de las cargas impositivas y demás obligaciones legales.
   e) Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante;

Kaavoty RUC: 853.166-8

Lic. Sist. Ovel... F.
Directora Gral.
INAN - MSPBS

Kaavoty RUC: 85...

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 240; al Ejercicio AÑO 2021; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.
Plurianual: El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales AÑO 2022 - 2023.
EL OFERENTE: adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registraria en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.
Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda.

3. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
4. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006 del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

6. Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.
La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

7. Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: NO APLICA.
1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso.
2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.
3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.
4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerado como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
5. El pago del anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Kaavoty RUC: 953.166-8

Lic. Elsi Ove... F.
Directora G...
...NAN - MSPBS

Kaavoty RUC: 85...

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente clausula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.
7. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
8. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

8. Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
Si en el periodo comprendido entre la fecha de apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal, la Contratante reconocerá el reajuste de precios a partir de la fecha de vigencia del correspondiente Acto Administrativo Gubernamental.

Fórmula a aplicar:

$$PR = P0 \left(0.20 + 0.80 \frac{S}{S0}\right)$$

Donde:
PR: Precio reajustado de la Oferta.
P0: Precio adjudicado (precio original de la Oferta a ser reajustado).
S: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio del Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.
S0: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio del Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
Para la aplicación del reajuste deberá mediar solicitud escrita del Proveedor; y se dará curso a la misma en el momento en que la Contratante disponga de los recursos presupuestarios pertinentes.
El reajuste de precios surtirá efecto desde el mes en que haya entrado en vigencia el reajuste del salario mínimo legal dispuesto por el Poder Ejecutivo.
No se reconocerá reajuste de precios si los servicios contratados se encontrasen atrasados respecto al plazo de ejecución correspondiente; o si la Contratante haya constatado fehacientemente que el Proveedor se encuentra en situación de incumplimiento respecto de sus obligaciones patronales con el seguro social.

1. Indemnización por accidente o muerte del trabajador asignado a los servicios

El proveedor deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a la contratante y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir la contratante como resultado de riesgos profesionales o muerte de los empleados del contratista, sea reclamado por el trabajador o sus causahabientes durante la vigencia del contrato.
Como riesgos profesionales se entenderán los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en los términos de los artículos 66, inc. b) y c) y 88 del Decreto N° 10.810/52. Se considerarán igualmente accidente del trabajo los hechos constituidos por caso fortuito o fuerza mayor inherente al trabajo que produzcan las mismas lesiones.
Decreto N° 10.810/52 Artículo 66°.- Definición - Para los efectos de esta ley, se considerarán:

a) Riesgos profesionales los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales a que están expuestos los trabajadores a causa de las labores que ejecutan por cuenta ajena.
b) Accidente de trabajo, toda lesión orgánica que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia de trabajo que ejecute para su patrón y durante el tiempo que lo realice o debiera realizarlo. Dicha lesión ha de ser producida por la acción repentina y violenta de una causa exterior.
c) Enfermedad profesional, todo estado patológico que sobreviene por una causa repetida por largo tiempo como consecuencia de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que ejerce sus labores, y que provoca en el organismo una lesión o perturbación funcional, permanente o transitoria, pudiendo ser originada esta enfermedad profesional por agentes físicos, químicos o biológicos.

kaavoty RUC: 853.166-8

Lic. Elsa Ove... F.
Directora Gen...
INAM - MSPBS

kaavoty RUC: 8...

Artículo 88º.- Para los efectos de esta ley se equiparán las enfermedades profesionales a los Accidentes de Trabajo.

2. Medidas de prevención de accidentes de trabajo y limitación de responsabilidad

Tanto el proveedor como la contratante procurarán la adopción de medidas que tiendan a prevenir los accidentes del trabajo. El proveedor deberá proporcionar a sus trabajadores en relación de dependencia una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo. Las medidas de seguridad e higiene del trabajo no implicarán ninguna carga económica para los trabajadores, ni adicional para la contratante. El proveedor observará a cabalidad las disposiciones que sobre riesgos profesionales se determinen en el Decreto N° 10.810/52.

3. Inspecciones y fiscalizaciones

Las inspecciones y fiscalizaciones serán como se indican a continuación: NO APLICA

1. El proveedor realizará todas las inspecciones, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas.

Cuando dichas inspecciones sean realizadas en recintos del proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, sin cargo alguno para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas inspecciones serán sumados al precio del contrato. Asimismo, si dichas inspecciones impidieran el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los servicios y bienes utilizados que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El contratista tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante de conformidad con las condiciones contractuales.
8. El proveedor acepta que ni la realización de inspecciones de las instalaciones, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

4. Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados será de: 0.01 %.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de la prestación de los servicios contratados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

5. Multas

La contratante aplicará multas al proveedor, cuando constate la ocurrencia de los hechos que a continuación se describen. Para el cálculo de las multas se tendrá en cuenta el jornal mínimo para actividades diversas no especificadas en la República, vigente en el mes en el cual ocurriere el incumplimiento.

Kaavoty RUC: 853.166-8

Lic. Sisi... Director G... INAN - MSPBS

Kaavoty RUC: 85...

a) Control de asistencia de los trabajadores: mensualmente se contabilizarán las ausencias del trabajador no reemplazado por el proveedor, y se aplicará una multa equivalente a 2 (dos) jornales diarios por cada trabajador ausente que se haya constatado mediante acta. La misma multa se aplicará si el trabajador se retirase antes del horario establecido y no se haya producido el reemplazo del mismo.
b) Uniformes: En los casos del personal designado para la prestación del servicio que se presente al lugar de trabajo sin el uniforme reglamentario o sin el carnet de identificación, la multa será de un (1) jornal.
c) Comportamiento del personal: si el empleado incumpliese las obligaciones o trasgrediese las prohibiciones previstas en el Código del Trabajo, la multa será de 2 (dos) jornales.
d) Equipamientos e insumos: si no se proveyesen los elementos e insumos para la limpieza (a modo de ejemplo: escoba, trapos, detergentes, maquinarias, entre otros), la multa será de 2 (dos) jornales.
e) Incumplimiento de plazos señalados por la contratante para dar solución a objeciones u observaciones formuladas por escrito al proveedor, se aplicará una multa equivalente a un (1) jornal por cada día de retraso.
f) Incumplimiento de informar por escrito en los casos indicados en las especificaciones técnicas del servicio licitado, dentro de los plazos estipulados en los Documentos de la Licitación, se aplicará una multa equivalente a un (1) jornal por día de retraso.
g) Incumplimiento de plazos, en la entrega de documentos solicitados por la contratante (facturas, recibos, documentos referentes al cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social, laborales y los que la contratante considere pertinentes), se aplicará una multa de un (1) jornal por cada día de retraso.
h) Contravenir las medidas de prevención de accidentes de trabajo y limitación de responsabilidad: se aplicará una multa equivalente a dos (2) jornales diarios vigentes.
Las multas serán acumulativas por cada hecho constatado. Además de la aplicación de las multas descriptas, el proveedor no percibirá el importe por los servicios que no fueron prestados.

6. Otras causales de aplicación de multas

La contratante aplicará además otras penas pecuniarias a las señaladas en la cláusula de multas, en los siguientes casos:
a) La Multa será de 1% por Cada dia de Atraso en la Entrega del valor mensual de los Insumos necesarios para la limpieza.
b) Control de Asistencia: será realizada por cada dependencia Mensualmente Contabilizará las Ausencias del Trabajador no reemplazado por el proveedor y se elevará un Informe al administrador del contrato para autorizar a aplicar la multa de 1 (un) Jornal Diario vigente en el mes por cada personal Ausente en el resumen del (reloj biométrico)
c) Incumplimiento de entrega de documentos solicitados por la Contratante (Facturas, Documentos referentes al cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, Laborales y los que la Contratante considere pertinente que sean comunicadas y/o solicitadas por escrito al Proveedor: 0,5% del valor mensual Facturado.
a) Faltas reiteradas a las cláusulas del contrato y demás documentos integrantes del mismo, que no alteren en forma significativa la calidad del servicio prestado o que no entorpezcan el normal funcionamiento del servicio contratado y que han sido comunicadas por escrito al Proveedor.
b) Control de asistencia de los trabajadores: mensualmente se contabilizarán las ausencias del trabajador no reemplazado por el Proveedor y al respecto se elevará un informe, a fin de contar con la aprobación de la Dirección Administrativa para autorizar a aplicar multa de 1 (un) jornal diario vigente en el mes respectivo, por cada personal ausente en planilla que no haya sido reemplazado, considerando que dichas ausencias afectan a la calidad del servicio.
c) Incumplimiento de plazos señalados por la Contratante para dar solución a objeciones u observaciones formuladas por escrito al Proveedor. 0,5 %(cero coma cinco por ciento) por cada dia de atraso en dar soluciona lo solicitado por la convocante
d) Incumplimiento de plazos, en la entrega de documentos solicitados por la Contratante (Facturas, Recibos, Documentos referentes al cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social, laborales y los que la Contratante considere pertinentes). 0, 5% cero comas cinco por ciento por cada día de atraso
El valor resultante de la aplicación de estas sanciones se cobrará administrativamente, descontándose del monto total a ser abonado mensualmente por el servicio de limpieza prestado por el Proveedor.

El valor resultante de la aplicación de estas sanciones se cobrará administrativamente, descontándose del monto total a ser abonado mensualmente por el servicio de limpieza prestado por el proveedor.

7. Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **0,001 %.**
La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Kaavoty RUC: 853.166-8

LIC. [illegible]
Director General
INAN/MSPBS

Kaavoty RUC: 85[illegible]

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

8. Impuestos y derechos

El proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, tributos o gravámenes, timbres, comisiones por licencias y cualquier otro concepto que pudiere incidir en el costo total del servicio.

9. Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003
1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

10. Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

11. Responsabilidad del Proveedor

a) El proveedor deberá cumplir con todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos y documentos.
b) Mantener vigente la garantía de cumplimiento mientras el contrato esté vigente,
c) Prestar los servicios objeto de esta licitación en forma regular y no suspenderlo salvo casos de fuerza mayor,
d) El proveedor deberá encontrarse disponible para iniciar las labores inmediatamente desde que la contratante le entregue la orden de inicio,
e) El proveedor debe garantizar el uso racional y correcto de los recursos, agua y energía eléctrica, y así como la utilización de los productos de limpieza de bajo impacto ambiental,
f) El proveedor será el responsable directo de los daños que sus empleados ocasionen al inmueble, o a los muebles propiedad de la Institución o de sus funcionarios, a estos últimos y a personas que se encuentren en aquel, para lo cual deberá contar con una póliza de Responsabilidad Civil que le permita asumir las responsabilidades por sus actuaciones, durante el desarrollo de la actividad contratada,
g) Los servicios de limpieza estarán sujetos al horario de servicio, que tenga la contratante,
h) El proveedor estará obligado a comunicar la ausencia de personal durante los primeros treinta minutos y reemplazarlo en un período no mayor a dos horas. Para realizar el control de asistencia los empleados asignados a la ejecución del contrato deben de registrar la entrada y salida de la Institución coordinando esto con el encargado del contrato por parte de la contratante,
i) El adjudicatario deberá responder por buena conducta de sus empleados y será responsable de designar personal de reputación intachable, así como de informarles de las normas y disciplina que rigen en la institución, las cuales están obligados a cumplir. El incumplimiento de dichas normas puede ser motivo suficiente para rescindir contrato,

Kaavoty RUC: 853.166-8

Lic. [illegible] Directora [illegible] MSPBS

Kaavoty RUC: 85[illegible]

j) El proveedor debe proveer de un sistema de marcación, para que el personal proceda con el detalle de ingreso y salida del edificio, dicha información deberá ser trasladada en forma mensual a la administración para su revisión. El proveedor podrá negociar con la administración, el uso de los sistemas de marcas instalados en las instituciones, para el uso de sus colaboradores,

k) El proveedor deberá abonar los salarios y demás emolumentos que corresponda al personal asignado para la prestación de los servicios contratados.

l) Todo oferente deberá garantizar que una vez convertido en proveedor y antes de la entrada en vigencia del servicio, asumirá la preparación del personal de limpieza mediante programas de inducción o capacitación.

m) Transcurrido seis (6) meses desde el inicio del contrato y a continuación al final de cada año de contrato, el proveedor deberá presentar un balance en el que indicará los nombres y las cantidades de los productos de limpieza utilizados.

n) El proveedor deberá facilitar las pruebas exigidas de cumplimiento de las especificaciones técnicas de todos los productos utilizados no mencionados en la oferta inicial.

12. Personal del Proveedor

Con respecto al personal asignado, el proveedor deberá acatar lo siguiente:

a) El personal debe ser de reconocida probidad, alta responsabilidad, disciplinado, buena presencia personal, colaborador, buenos hábitos y discreto. Ser mayor de edad.

b) Remitir a la institución la hoja de vida con su respectiva fotografía de cada una de las personas que brindarán el servicio.

c) El personal deberá usar para su trabajo uniformes apropiados, camisa con el logotipo de la empresa, además deberán portar un carné de identificación que los acredite como empleados (as) de la empresa. El uniforme deberá cumplir con las normas de seguridad y salud laboral establecidas en la legislación vigente según el puesto que se esté desempeñando. El uniforme será dotado por la empresa sin costo para los empleados y es obligación de su personal llevarlo siempre y en perfectas condiciones. La Institución se reserva el derecho de ordenar la sustitución de sus componentes, si su deterioro es evidente y perjudica la imagen institucional.

d) Obligación de hacerle frente a las responsabilidades provenientes de las relaciones de trabajo obrero - patronal, de las relaciones civiles y penales y de cualquier índole, que se susciten y originen entre el adjudicado y sus trabajadores, entre el primero, con terceros o cualquier otra persona física o jurídica, con motivo de la ejecución contractual, eximiendo de ello en su totalidad a la institución solicitante del servicio.

e) El proveedor deberá contratar el/los personal/es por la jornada ordinaria de trabajo que establecen las disposiciones legales.

f) El contratista deberá pagar al menos el salario mínimo legal vigente para actividades diversas no especificadas en la capital.

g) Deberá facilitar cualquier medio (números de teléfonos, celulares, fax, correo electrónico, etc.) adecuado que permita una inmediata y efectiva comunicación con el fin de que la empresa atienda solicitudes que la contratante considere necesarias.

h) El personal contratado por el contratista no podrá fumar dentro de las instalaciones, ni laborar bajo los efectos de bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia análoga.

i) La empresa adjudicada deberá tener los supervisores necesarios a fin de garantizar la correcta ejecución de los trabajos contratados (cuyo costo debe estar contemplado en el precio ofertado), dichos supervisores deben tener la capacitación y estudios necesarios, se debe realizar esta supervisión al menos 3 veces al mes o según lo requiera la institución contratante. La supervisión deberá ejecutarse en compañía del administrador del contrato en cada una de las instituciones. De la supervisión y del detalle correspondiente, deberá quedar constancia con los nombres y firmas respectivas del administrador del contrato en cada una de las instituciones usuarias y de la supervisión de la empresa. Las constancias deberán ser reportadas y remitidas directamente por la empresa adjudicada al administrador del contrato en cada una de las instituciones usuarias (cada mes para su acuse de recibido y revisión).

j) El proveedor deberá asegurarse que el personal que prestará el servicio cuenta con el entrenamiento básico para el cumplimiento del servicio requerido conforme las especificaciones técnicas.

k) El personal asignado para esta licitación deberá contar con conocimiento en los temas: Recolección selectiva de residuos sólidos, almacenamiento temporal de residuos en recipientes por tipo de material, manejo de químicos de limpieza, disposición final de residuos.

Kaavoty RUC: 853.166-8

Dirección G... INAVE MSPBS

Kaavoty RUC: 85.

l) El servicio a contratar no contempla bajo ninguna circunstancia que el personal de aseo y limpieza realice mandados, encomiendas u otros similares de índole personal a los funcionarios de la Institución.
m) El personal de la empresa puede ser cambiado o rotado de área de trabajo, dentro de la edificación, en caso de ser necesario y puede solicitarse el cambio del personal por parte del administrador del contrato con su debida justificación.
n) El personal no podrá recibir visitas personales, ni entablar conversaciones innecesarias entre compañeros (as), particulares o funcionarios (as). Del mismo modo, no podrán atender llamadas telefónicas, ni usar los teléfonos de la institución para llamadas personales, mientras realiza su función.
o) El contratista, debe contar con personal de apoyo para aquellos casos eventuales en que los trabajadores no se presenten a laborar por motivos de enfermedad, incapacidad, vacaciones, permisos o cualquier otro motivo de ausencia.

13. Equipos, materiales e instalaciones

Con respecto al equipo, materiales e instalaciones de las dependencias de la Institución contratante donde se brindará el servicio de limpieza, el proveedor deberá de cumplir con lo siguiente:

a) Comprometerse a responder por los daños que ocasione en su labor cualquier empleado de la empresa en las instalaciones físicas, el equipo, el mobiliario, las áreas verdes, y demás pertenencias de la Institución que contrata.
b) El proveedor se comprometerá a proveer la cantidad de insumos y materiales que sean necesarios para conservar la calidad del servicio de aseo para los contratos que requieran la inclusión de insumos, así como también proporcionar las máquinas y el equipo especializado para satisfacer los intereses de las instituciones contratantes; con el fin de garantizar un aseo y limpieza general adecuado de las instalaciones, de acuerdo con el objeto de esta contratación.
c) La Institución, en lo posible le asignará al proveedor un espacio dentro de las instalaciones para que guarde sus equipos e implementos de limpieza, el proveedor deberá proporcionar a sus empleados los muebles necesarios para poder guardar las pertenencias, además de acondicionar el espacio proporcionado por la Institución.
d) La empresa adjudicada, deberá proveer de señales de prevención al personal contratado que realizará el servicio de limpieza en la Institución, los cuales se deben colocar en lugares visibles cada vez que realicen algún trabajo que ponga en riesgo la seguridad de las personas que transitan por el lugar, lo anterior con el fin de evitar accidentes.
e) La empresa deberá de proveer equipo de seguridad al personal asignado cuando realicen tareas que requieran de los mismos.
f) Los equipos que el proveedor aporte, deberán ser adecuados a la naturaleza del servicio solicitado con el debido mantenimiento preventivo o correctivo, de forma tal que se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento.
g) Si por alguna circunstancia el proveedor debe retirar provisional o permanentemente de operación el equipo, deberá sustituir por uno de igual, similar o mejor calidad, en un plazo no mayor de 4 horas.

14. Responsabilidad de la contratante

Deberá efectuar los pagos dentro de los plazos establecidos en las condiciones contractuales.
Cuando el cumplimiento de los servicios requiera que el proveedor obtenga permisos, aprobaciones, licencias, etc., emitidos por autoridades públicas locales, la contratante hará lo posible, si así lo solicita el proveedor, para colaborar con éste en el cumplimiento de todos estos requisitos en forma oportuna y eficiente.
En caso de que el personal de la adjudicataria ingrese o salga de la institución con paquetes, estos serán objeto de un control estricto de revisión por parte del guardia de seguridad de turno de la Institución.
Cada institución contratante deberá asignar un funcionario, como encargado de administrar el contrato, quien deberá velar por la correcta ejecución de los servicios contratados.

15. Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de fuerza mayor.

Kaavoty RUC: 853.166-8

Dirección G... INAN - MSPBS

Kaavoty RUC: 85... 66-8

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. Si se presentara un evento de fuerza mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante en el plazo de siete (7) días calendario sobre dicha condición y causa. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

16. Exigencia de cumplimiento de normas laborales y sociales

El proveedor garantiza que el costo de los servicios a ser suministrados en virtud del contrato incluye el costo de mano de obra aplicada a la ejecución de los servicios, cargas sociales, obligaciones, beneficios legales y adicionales y otros que resulten necesarios considerando el alcance de los servicios contratados, conforme a lo establecido en las condiciones contractuales.
El proveedor garantiza dar cumplimiento a las condiciones mínimas establecidas en el Código Laboral, especialmente a la duración de la jornada de trabajo (Art. 205), a la remuneración del excedente si correspondiere (234) y al descanso mínimo establecido (Capítulo VI –Libro Segundo – Título Segundo).
El proveedor será en todos los casos, responsable del cumplimiento de todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes en el país respecto de sus dependientes.
La contratante comunicará al proveedor cualquier tipo de irregularidad referente a la prestación de los servicios, sea ésta relacionada con el personal, los elementos, insumos y equipos de limpieza solicitados o el cumplimiento de las obligaciones legales y otras obligaciones determinadas por las condiciones contractuales por parte del proveedor y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para corroborar tales situaciones.
Tan pronto reciba el proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo de 1 (un) día hábil, deberá subsanar o reemplazar de forma expedita los métodos, materiales defectuosos, o sus partes, sin ningún costo para la contratante y tomar las medidas que correspondan en lo que se refiera al personal.
Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con lo dispuesto en el párrafo anterior dentro del plazo establecido en las condiciones contractuales, la contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

17. Homologación de contrato. Prohibición de contratos de aprendizaje y periodo de prueba. Seguro Social.

El plazo otorgado al proveedor para la presentación de la homologación de los contratos suscritos con sus trabajadores asignados a la prestación de los servicios es de 30 días desde el día siguiente de la firma del contrato.
El plazo otorgado al proveedor para la presentación de la nómina sus trabajadores asignados a la prestación de los servicios al Instituto de Previsión Social es de 30 días desde el día siguiente de la firma del contrato.
En caso de la sustitución de uno o más trabajadores conforme a las disposiciones establecidas en las especificaciones técnicas, la homologación del contrato será presentada a la contratante en el mismo plazo, una vez aceptada la sustitución por la contratante.
Suscrito el contrato, el proveedor deberá entregar dentro del plazo señalado, la homologación por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, del contrato de trabajo celebrado entre el trabajador asignado a la prestación de los servicios y el proveedor, así como la incorporación del personal asignado al contrato en la Seguridad Social (IPS). El requerimiento será realizado por la contratante mediante nota escrita al proveedor.
El trabajador a ser contratado no deberá hallarse durante el periodo de prueba previsto en el artículo 58 y siguientes del Código del Trabajo, y tampoco se encontrará prestando servicios bajo la modalidad de Contrato de Aprendizaje.
El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente cláusula constituye causal de incumplimiento de contrato.

18. Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento
a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

Kaavoty RUC: 853.166-8

Dirección General DNAM - MSPBS

Kaavoty RUC: 85...

i. Si el proveedor no cumple parte o ninguno de los servicios dentro del periodo establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante,
ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato,
iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción,
iv. Cuando las multas por atraso o amonestaciones superen el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato,
v. Por suspensión de los servicios, imputables al proveedor por más de treinta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito,
vi. Por incumplimiento de las obligaciones previstas por el Código del Trabajo, las leyes de Seguridad Social, Trabajos Insalubres y Peligrosos y las reglamentaciones de la autoridad administrativa en cada materia;
vii. Por incumplimiento de lo dispuesto en lo referente a la homologación de contratos y empleo de trabajadores en periodo de prueba o contratos de aprendizaje, o
viii. En los demás casos previstos en este apartado.

En caso de que la contratante decidiese terminar al contrato de conformidad con lo indicado precedentemente, ésta podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiadas, servicios similares a los no suministrados. En estos casos, el proveedor deberá pagar a la contratante todo costo adicional resultante.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra.

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia.

La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

19. Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son: NO APLICA

20. Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje: NO APLICA

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

21. Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, haya incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate;

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

Kaavoty RUC: 853.166-8

Dirección General INAN - MSPBS

Kaavoty RUC: 85.

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

Kaavoty RUC: 853.166-6

Lic. Sid... F.
Directora G...
INAN - MSPBS

Kaavoty RUC: 85...

kaavoty
Servicios Integrales
de Carlos Rubén Oviedo

Tel: 021 503 989
Gral. Morinigo c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

TIMBRADO Nº 14385111
Inicio de Vigencia: 08/10/2020
Fin de Vigencia: 31/10/2021
R.U.C. 853166-8
Factura
Nº. 002-001 0001065

001 0655

Fecha Emisión: 2 Julio 2021
Condición de Venta: CONTADO CREDITO X
Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R.U.C: 80000905-3
Dirección:
Nota de Remisión Nº:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
1	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION (INAN) - SEDE ... CONTRATO Nº 208/2021, LICITACION ... SERVICIO Nº 02. CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO	[illegible]			[illegible]
SUBTOTALES				0	[illegible]
TOTAL A PAGAR (Son guaraníes) DIECISIETE MILLONES				Gs.	17.000.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): 0 (10%): [illegible] TOTAL IVA: [illegible]

KUATIA S.A.C.I. - RUC: 80022964-9 Habilitación Nº 1480
Juan Leopardi esq. José Berges - F. De la Mora - Tel.: 527.468 / (0984) 486 588

FECHA DE IMPRESIONES: 10/2020
CANTIDAD: 300 H X3 Q. 801/1100

ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO TRIBUT.
TRIPLICADO - CONTABILIDAD

kaavoty
RUC: 85[illegible]

kaavoty
Servicios Integrales
de Carlos Rubén Oviedo

Tel: 021 503 989
Gral. Morinigo c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

TIMBRADO Nº 14900352
Inicio de Vigencia: 10/06/2021
Fin de Vigencia: 30/06/2022
R.U.C. 853166-8
Factura
Nº. 002-001 0001105

0070056

Fecha Emisión: 5 [illegible] 2021 Condición de Venta: CONTADO CREDITO ✓

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R.U.C: 800108[illegible]-3

Dirección:

Nota de Remisión Nº:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
	SERVICIO DE LAVADO PARA EDIFICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION [illegible] CONTRATO Nº 20/2021, LICO Nº 34/2020, ID Nº 384 [illegible] ORDEN DE SERVICIO Nº 05. CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO	[illegible]			[illegible]
SUBTOTALES					[illegible]
TOTAL A PAGAR (Son guaraníes) DIECISIETE MIL LONGS				Gs.	17.000.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): (10%): TOTAL IVA: [illegible]

KUATIA S.A.C.I. - RUC: 80022964-9 Habilitación Nº 1450
Juan Leopardi esq. José Barrios - F. De la Mora - Tel.: 527 465 / (0984) 400 556

FECHA DE IMPRESIONES: 06/2021
CANTIDAD: 300 H X3 Q. 1101/1400

ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO TRIBUT.
TRIPLICADO - CONTABILIDAD

kaavoty
RUC: 85[illegible]

0050057

kaavoty
Servicios Integrales
de Carlos Rubén Oviedo

Tel: 021 503 989
Gral. Morinigo c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

TIMBRADO Nº 14968552
Inicio de Vigencia: 18/06/2021
Fin de Vigencia: 30/06/2022
R.U.C. 853166-8
Factura
Nº. 002-001 **0001141**

Fecha Emisión: [illegible] Septiembre 2021 — Condición de Venta: CONTADO — CREDITO

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R.U.C: [illegible]

Dirección: — Nota de Remisión Nº:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
1	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN) SEGÚN CONTRATO Nº 229/2021, LICITACIÓN Nº 240020, ID Nº 386.342 ORDEN DE SERVICIO Nº 04. PRIMER EVENTO REALIZADO EN FECHA: 10/07/2021	600.000			600.000
SUBTOTALES				0	600.000
TOTAL A PAGAR (Son guaraníes) SEISCIENTOS MIL ...				Gs.	600.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): 0 (10%): [illegible] TOTAL IVA: [illegible]

KUATIA S.A.C.I. - RUC: 80022954-9 Habilitación Nº 1450
Juan Leopardi esq. José Berges - F. De la Mora - Tel.: 021 449 / (0984) 486 588

FECHA DE IMPRESIONES: 06/2021
CANTIDAD: 300 H X3 D. 1101/1400

ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO TRIBUT.
TRIPLICADO - CONTABILIDAD

kaavoty
RUC: 853166-8

0058

Kaavoty Servicios Ind[illegible]

de Carlos Rubén [illegible] — Fernando de la Mora - Zona Sur

Timbrado: [illegible]
Válido: [illegible]
N° Factura: 000112[illegible]

Fecha Emisión: [illegible] Septiembre 2021 — Condición de Venta: CONTADO — Orden de Compra: [illegible]

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R.U.C.: 80000905-3

Dirección: — Nota de Remisión N°:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN - INAN - SEGÚN CONTRATO N° 20/2021, LICO N° 34/2020, ID N° 368.383 Y ORDEN DE SERVICIO N°05 CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO	17.000.000			17.000.000
SUBTOTALES				0	17.000.000
TOTAL A PAGAR (Son guaraníes) DIECINUEVE MILLONES...				Gs.	17.000.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): 0 (10%): 1.545.455 TOTAL IVA: 1.545.455

KUATIA S.A.C.I. - RUC: 80022904-0 - Habilitación N° 1454
Juan Leonardi esq. José Berges - F. De la Mora - Tel.: 527.488 / (0984) 489 568

FECHA DE IMPRESIÓN: 06/2021
CANTIDAD: 300 H X3 Q. 1101/1400

ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO TRIBUT.
TRIPLICADO - CONTABILIDAD

Kaavoty
RUC: 35[illegible]

Tel: 021 503 989
Gral. Morinigo c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

TIMBRADO Nº 14960352
Inicio de Vigencia: 10/05/2021
Fin de Vigencia: 30/06/2022
R.U.C. 853166-8
Factura
Nº. 002-001 0001166

Fecha: [illegible] Octubre 2021 — Condición de Venta: CONTADO — CREDITO [illegible]

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R.U.C.: [illegible]

Dirección: [illegible] — Nota de Remisión Nº:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
1	[illegible] DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION- INAN- SEGUN [illegible] Nº 209/2021, LICO Nº 34/2021, ID Nº 385 343 Y ORDEN DE [illegible] Nº [illegible]. CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE	17.000.000			[illegible]
SUBTOTALES					[illegible]
TOTAL A PAGAR (Son guaraníes) DIECISIETE MILLONES.-				Gs.	17.000.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): [illegible] (10%): [illegible] TOTAL IVA: [illegible]

KUATIA E.A.C.L. - RUC: 80022964-6 Habilitación Nº 1450
Juan Leoparti esq. José Burgos - F. De la Mora - Tel.: 327.469 / (0984) 486 544

FECHA DE IMPRESIONES: 06/2021
CANTIDAD: 300 H X3 D. 1101/1400

ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO TRIBUT.
TRIPLICADO - CONTABILIDAD

Kaavoty
RUC: 85[illegible]

0060

kaavoty
Soluciones Integrales
Fernando de la Mora

Tel: 021 503 989
Gral. Morinigo c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

TIMBRADO Nº 14000352
Inicio de Vigencia: 10/06/2021
Fin de Vigencia: 30/06/2022
R.U.C. 853166-8
Factura
Nº. 002-001 0001200

Fecha de Emisión: 5 Noviembre 2021 Condición de Venta: CONTADO CREDITO
Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RUC: [illegible]-3
Dirección: Nota de Remisión Nº:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
1	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION - INAN - SEGUN CONTRATO Nº 03/2021, LCO Nº 34/2020, ID Nº 388.401 Y ORDEN DE SERVICIO Nº 06 CORRESPONDIENTE A LINEE DE OCTUBRE	17.000.000			17.000.000
SUBTOTALES				0	17.000.000

TOTAL A PAGAR (Son guaraníes) DIECISIETE MILLONES ... Gs. 17.000.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): 0 (10%): 1.545.455 TOTAL IVA: 1.545.455

KUATIA S.A.C.I. - RUC: [illegible] Habilitación Nº 148
Juan Leopardi esq. José Berges - F. De la Mora - Tel: 527.[illegible] (0984) 436 568

FECHA DE IMPRESIONES: 06/2021
CANTIDAD: 300 H X3 C. 1101/1400

ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO TRIBUT.
TRIPLICADO - CONTABILIDAD

kaavoty
RUC: 8[illegible]

0000061

kaavoty
Servicios Integrales
de Carlos Rubén Oviedo

Tel: 021 503 989
Gral. Morinigo c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

TIMBRADO Nº 14980352
Inicio de Vigencia: 10/06/2021
Fin de Vigencia: 30/06/2022
R.U.C. 853166-8
Factura
Nº. 002-001 0001225

Fecha Emisión: 2 Diciembre 2021 **Condición de Venta:** CONTADO **CREDITO** y

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R.U.C: 80000905-3

Dirección: **Nota de Remisión Nº:**

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
1	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DEL INST TUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION - INAN - SEGUN CONTRATO Nº 258/2021, LICO Nº 34/2021, ID Nº 386.943 Y GRUPO DE SERVICIO Nº 12. CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE	17.000.000			17.000.000
SUBTOTALES					17.000.000
TOTAL A PAGAR (Son guaraníes) DIECISIETE MILLONES - -				Gs.	17.000.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): (10%): 1.545.455 **TOTAL IVA:** 1.545.455

Imprenta S.A.C.I. - RUC: 80022044-0 Habilitación Nº 1400
Juan Leonardi esq. José Burgos - F. De la Mora - Tel: 527.488 / (0984) 406 066

FECHA DE IMPRESIONES: 06/2021
CANTIDAD: 300 H X3 Q. 1101/1400

ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO TRIBUT.
TRIPLICADO - CONTABILIDAD

kaavoty
RUC: 85

0170662

kaavoty
Servicios Integrales
de Carlos Rubén Oviedo

Tel: 021 503 989
Gral. Morinigo c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

TIMBRADO Nº 14900352
Inicio de Vigencia: 10/05/2021
Fin de Vigencia: 30/06/2022
R.U.C. 853166-8
Factura
Nº. 002-001 **0001252**

Fecha Emisión: [illegible] Enero 2022
Condición de Venta: CONTADO CREDITO
Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R.U.C: [illegible]
Dirección:
Nota de Remisión Nº:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION - INAN - SEGUN CONTRATO Nº [illegible], LCO Nº [illegible] Y ORDEN DE SERVICIO Nº 14 CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE / 2021	[illegible]			[illegible]
SUBTOTALES					[illegible]

TOTAL A PAGAR (Son guaraníes) DIECISIETE MILLONES ... Gs. 17.000.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): (10%): [illegible] TOTAL IVA: [illegible]

KUATIA S.A.C.I. - RUC: 80022054-9 Habilitación Nº 1456
Juan Leopardi esq. José Segovia - F. De la Mora - Tel.: 527.468 / (0024) 436 563

FECHA DE IMPRESIONES: 06/2021
CANTIDAD: 300 H X3 Q. 1101/1400

ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO TI
TRIPLICADO - CONTABILI

kaavoty
RUC: [illegible]

0063

kaavoty
Servicios Integrales
de Carlos Rubén Oviedo

Tel.: [illegible]
Gral. Rodríguez c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

R.U.C. [illegible]
Factura
N°. 002-001 0001253

Fecha Emisión: [illegible] 2022 Condición de Venta: CONTADO CREDITO ✓

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R.U.C: [illegible]

Dirección: [illegible] Nota de Remisión N°:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA OFICINA EN CRÉDITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN - PANDEES LICITACIÓN N° 309/2021, LOC N° 3[illegible] O N° 3[illegible] Y ORDEN DE SERVICIO N° 16 SEGÚN EVENTO REALIZADO EN FECHA 18/12/2021	300.000			300.000
SUBTOTALES					

TOTAL A PAGAR (Son guaraníes) OCHOCIENTOS MIL.... Gs. 300.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): (10%): TOTAL IVA:

KEATIA S.A.C.I. - RUC: 80022884-9 Habilitación N° 1456
Juan Leopardi esq. José Berges - F. De la Mora - Tel.: 527.488 / (0984) 465 588

FECHA DE IMPRESIÓN: 06/2021
CANTIDAD: 300 H X3 Q. 1101/1400

ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO T
TRIPLICADO - CONTABIL

kaavoty
RUC: 35.[illegible]

Tel: 021 503 989
Gral. Morinigo c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

TIMBRADO Nº 14900352
Inicio de Vigencia: 10/05/2021
Fin de Vigencia: 30/05/2022
R.U.C. 853166-8
Factura
Nº. 002-001 0001273

Fecha: 15 Febrero 2022 Condición de Venta: CONTADO CREDITO X

Razón Social: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R.U.C: 80000905-3
Dirección:
Nota de Remisión Nº:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
1	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN - BESAN) CONTRATO Nº 20/2021, LCO Nº 34-2020, ID Nº 385 343 / ORDEN DE SERVICIO Nº 23 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO / 2022	17.000.000			17.000.000
SUBTOTALES					17.000.000
TOTAL A PAGAR (Son guaraníes) DIECISIETE MILLONES.--				Gs.	17.000.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): 0	(10%): 1.545.455		TOTAL IVA: 1.545.455		

IMPRENTA S.A.C.E. - RUC: 80022964-0 Habilitación Nº 1450
Mariscal Lasperdi esq. José Berges - F. De la Mora - Tel.: 027.455 / (0984) 445 869
FECHA DE IMPRESIONES: 08/2021
CANTIDAD: 300 H X3 Q. 1101/1400

ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO TRIBUT.
TRIPLICADO - CONTABILIDAD

Kaavoty
RUC: 85...

kaavoty
Servicios Integrales
de Carlos Rubén Ortiado

Tel: 021 503 989
Gral. Morinigo c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

TIMBRADO Nº 14000332
Inicio de Vigencia: 10/06/2021
Fin de Vigencia: 30/06/2022
R.U.C. 853166-8
Factura
Nº. 002-001 0001322

0010065

Fecha de emisión: [illegible] 2022 Condición de Venta: CONTADO CREDITO

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R.U.C.: [illegible]

Dirección:

Nota de Remisión Nº:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION (INAN- SEDE) CONTRATO Nº 209/2021, LICO Nº 74/2020, ID Nº 349.943 - ORDEN DE SERVICIO Nº 03. CORRESPONDIENTE A MES DE MARZO / 2022	17.000.000			17.000.000
SUBTOTALES					17.000.000

TOTAL A PAGAR (Son guaraníes): DIECISIETE MILLONES ... Gs. 17.000.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): 0 (10%): 1.545.455 TOTAL IVA: 1.545.455

KUATIA S.A.C.I. - RUC: 80223864-9 Habilitación Nº 1400
Juan Leopardi esq. José Berges - F. De la Mora - Tel.: 527.468 / (0984) 486 568

FECHA DE IMPRESIONES:06/2021
CANTIDAD: 300 H X3 Q. 1101/1400

ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO TRIBUT
TRIPLICADO - CONTABILIDAD

kaavoty
RUC: 85[illegible]

kaavoty
Servicios Integrales
de Carlos Rubén Oviedo

Tel: 021 503 989
Gral. Morinigo c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

Inicio de Vigencia:
Fin de Vigencia:
R.U.C. 853166-8
Factura
Nº. 002-001 0001366

Fecha Emisión:
Nombre o Razón Social:
R.U.C:
Dirección:
Condición de Venta: CONTADO CREDITO
Nota de Remisión Nº:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
SUBTOTALES					
TOTAL A PAGAR (Son guaraníes)					Gs.
LIQUIDACION DEL IVA: (5%):		(10%):		TOTAL IVA:	

KEATRA S.A.C.E. - RUC: 80023964-8 Habilitación Nº 1458
Juan Leopardi esq. José Berges - F. De la Mora - Tel.: 527.468 / (0984) 486 548

FECHA DE IMPRESIONES:06/2021
CANTIDAD: 300 H X3 Q. 1101/1400

ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO - CONTRIBUYENTE

kaavoty
RUC: 85[illegible]

kaavoty
Servicios Integrales
de Carlos Rubén Oviedo

Tel: 021 583 989
Gral. Morinigo c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

TIMBRADO Nº 14300352
Inicio de Vigencia: 10/06/2021
Fin de Vigencia: 30/06/2022
R.U.C. 853166-8
Factura
Nº. 002-001 0001300

0010067

Fecha Emisión: [illegible] Condición de Venta: CONTADO CREDITO
Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA [illegible]
R.U.C.: [illegible]
Dirección:
Nota de Remisión Nº:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
[illegible]	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA [illegible] NACIONAL DE [illegible] CONTRATO Nº [illegible] SERVICIO [illegible] CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2021	[illegible]			[illegible]
SUBTOTALES					[illegible]
TOTAL A PAGAR (Son guaraníes) [illegible]				Gs.	[illegible]

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): [illegible] (10%): [illegible] TOTAL IVA: [illegible]

KUATIA S.A.C.I. - RUC: 80022864-8 Habilitación Nº 1450
Juan Leopardi esq. José Bergos - F. De la Mora - Tel.: 527.468 / (0984) 486 568

FECHA DE IMPRESIONES:06/2021
CANTIDAD: 300 H X3 Q. 1101/1400

ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO TRIBUT.
TRIPLICADO - CONTABILIDAD

kaavoty
RUC: 8N.

kaavoty
RUC: 85.

kaavoty
Servicios Integrales
de Carlos Rubén Oviedo

Tel: 021 503 989
Gral. Morinigo c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

TIMBRADO Nº 14900352
Inicio de Vigencia: 10/06/2021
Fin de Vigencia: 30/06/2022
R.U.C. 853166-8
Factura
Nº. 002-001 0001350

0000069

Fecha Emisión: 5 Mayo 2022 **Condición de Venta:** CONTADO **CREDITO** /

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R.U.C: 80000905-3

Dirección:

Nota de Remisión Nº:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
1	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN) SEGÚN CONTRATO Nº 209/2021, LDC Nº 84/2021, ID Nº 205 242, ORDEN DE SERVICIO Nº 36. CORRESPONDIENTE A MES DE ABRIL 2022	17.000.000			17.000.000
SUBTOTALES				0	17.000.000

TOTAL A PAGAR (Son guaraníes) DIECISIETE MILLONES ... **Gs.** 17.000.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): 0 (10%): 1.545.455 **TOTAL IVA:** 1.545.455

KUATIA S.A.C.I. - RUC: 80022964-9 Habilitación Nº 1450
Juan Leopardi esq. José Berges - F. De la Mora - Tel.: 527.468 / (0984) 486 568

FECHA DE IMPRESIONES:06/2021
CANTIDAD: 350 H X3 C. 1101/1400

ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO TRIBUT.
TRIPLICADO - CONTABILIDAD

kaavoty
RUC: 85...

kaavoty
Servicios Integrales
de Carlos Rubén Oviedo

Tel: 021 503 969
Gral. Morinigo c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

TIMBRADO Nº 15734045
Inicio de Vigencia: 06/07/2022
Fin de Vigencia: 31/07/2023
R.U.C. 853166-8
Factura
Nº. 002-001 0001408

00[illegible]70

Fecha Emisión:
Nombre o Razón Social:
R.U.C:
Dirección:

Condición de Venta: CONTADO CREDITO

Nota de Remisión Nº:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
SUBTOTALES					
TOTAL A PAGAR (Son guaraníes)				Gs.	

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): (10%): TOTAL IVA:

KUATIA S.A.C.I. - RUC: 80022964-9 Habilitación Nº 1460
Reconstrucción Nacional - San Lorenzo - Tel.: 527.468 / (0984) 486 588

FECHA DE IMPRESIONES:07/2022
CANTIDAD: 300 H X3 Q. 1401-1700

ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO TRIBUT.
TRIPLICADO - CONTABILIDAD

kaavoty
RUC. 85[illegible]

kaavoty
Servicios Integrales
de Carlos Rubén Oviedo

Tel: 021 503 989
Gral. Morinigo c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

Timbrado Nº [illegible]
Inicio de Vigencia: [illegible]
Fin de Vigencia: [illegible]
R.U.C. 853186-6
Factura
Nº. 002-001 0001417

0070071

Fecha Emisión: [illegible]
Condición de Venta: CONTADO CREDITO
Nombre o Razón Social: [illegible]
R.U.C: [illegible]
Dirección:
Nota de Remisión Nº:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	[illegible]	[illegible]			[illegible]
	SUBTOTALES				
	TOTAL A PAGAR (Son guaraníes) [illegible]			Gs.	[illegible]
	LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%):	(10%):		TOTAL IVA:	[illegible]

KUATIA S.A.C.I. - RUC: 80022954-9 Habilitación Nº 1456
Reconstrucción Nacional - San Lorenzo - Tel.: 527.468 / (0984) 455 568

FECHA DE IMPRESIONES: 07/2022
CANTIDAD: 300 H X3 Q. 1401-1700

ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO TRIBUT.
TRIPLICADO - CONTABILIDAD

kaavoty
RUC: 85[illegible]

kaavoty
Servicios Integrales
de Carlos Rubén Oviedo

Tel: 021 503 989
Gral. Morinigo c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

TIMBRADO Nº 15[illegible]
Inicio de Vigencia: 06/07/2022
Fin de Vigencia: 31/07/2023
R.U.C. 853166-8
Factura
Nº. 002-001 0001426

0000072

Fecha Emisión: [illegible]
Condición de Venta: CONTADO CREDITO
Nombre o Razón Social: [illegible]
R.U.C: [illegible]
Dirección:
Nota de Remisión Nº:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
	[illegible]	[illegible]			
SUBTOTALES					

TOTAL A PAGAR (Son guaraníes): [illegible] Gs. [illegible]

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): (10%): TOTAL IVA:

KUATIA S.A.C.I. - RUC: 80022964-9 Habilitación Nº 1450
Reconstrucción Nacional - San Lorenzo - Tel.: 527.485 / (0984) 456 565

FECHA DE IMPRESIONES: 07/2022
CANTIDAD: 300 H X3 C. 1401-1700

ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO TRIBUT.
TRIPLICADO - CONTABILIDAD

kaavoty
RUC: 85[illegible]

kaavoty Servicios Integrales
de Carlos Rubén Oviedo

Tel: 021 503 989
Gral. Morinigo c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

Timbrado [illegible]
Inicio de Vigencia: [illegible]
Fin de Vigencia: 31/07/2023
R.U.C. 853166-8
Factura
Nº. 002-001 **0001447**

0010073

Fecha Emisión: 2 Septiembre 2022 — Condición de Venta: CONTADO — CREDITO x

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R.U.C: [illegible]

Dirección: — Nota de Remisión Nº:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
	PERIODO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION - INAN - SEGUN CONTRATO DE SERVICIO [illegible] CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2022	[illegible]			[illegible]
SUBTOTALES					[illegible]
TOTAL A PAGAR (Son guaraníes) [illegible]				Gs.	[illegible]

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): (10%): [illegible] TOTAL IVA: [illegible]

KUATIA S.A.C.I. - RUC: 80022964-6 Habilitación Nº 1450
Reconstrucción Nacional - San Lorenzo - Tel.: 527.460 / (0984) 484 688

FECHA DE IMPRESIONES: 07/2022
CANTIDAD: 300 H X3 Q. 1401-1700

ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO TRIBUT.
TRIPLICADO - CONTABILIDAD

kaavoty
RUC: 85[illegible]

kaavoty
Servicios Integrales
de Carlos Rubén Oviedo

Tel: 021 503 989
Gral. Morinigo c/ 11 de Septiembre
Email: kaavoty@hotmail.com
Fernando de la Mora - Zona Sur

Timbrado [illegible]
Inicio de Vigencia: [illegible]
Fin de Vigencia: [illegible]
R.U.C. 853168-8
Factura
Nº. 002-001 **0001483**

0000074

Fecha Emisión: 17 Octubre 2022 **Condición de Venta:** CONTADO CREDITO X

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R.U.C: 30000935-1

Dirección:

Nota de Remisión Nº:

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION - (INAN - DESUN) CONTRATO Nº 204-2021 LICO Nº 04/2020 [illegible] ORDEN DE SERVICIO Nº 23 CORRESPONDIENTE ALMES DE SEPTIEMBRE - 2022	17.000.000			17.000.000
SUBTOTALES					17.000.000
TOTAL A PAGAR (Son guaraníes) DIECISIETE MILLONES.-				Gs.	17.000.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): 0 (10%): 1.545.455 **TOTAL IVA:** 1.545.455

KIMTIA S.A.C.I. - RUC: 80022684-9. Habilitación Nº 1480
Asunción Nacional - San Lorenzo - Tel.: 037.468 / (0984) 486 568

FECHA DE IMPRESIONES: 07/2022
CANTIDAD: 300 H X3 Q. 1401-1700

ORIGINAL - CLIENTE
DUPLICADO - ARCHIVO TRIBUT.
TRIPLICADO - CONTABILIDAD

Ave

kaavoty
RUC: 85